

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXX PERIODO LEGISLATIVO

11a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 14

30 de agosto de 2001

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1° a cargo, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario, contador Manuel María Ramón GSCHWIND, y Prosecretaría del señor director general legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

Diputados presentes

ACOSTA, María Teresita
BROLLO, Federico Guillermo
BERBEL, María Teresa Edit
CARBAJO, Eduardo Adrián
CORREA, Eduardo
DOMENE, Mirta Elena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FALLETI, Julio César José
FERREYRA, Osvaldo Raúl
FIGUEROA, Yolanda
FORSETTI, Osvaldo Roberto
GILLONE, Alicia
GONZALEZ, Oscar Horacio
MESPLATERE, Constantino
MONTI, Raúl Humberto
MORAÑA, Carlos Alberto
RADONICH, Raúl Esteban
RIVAS, Adriana Elsa Rita

ROMERO, Gabriel Luis
ROSTAN, Orlando Raúl
SANTARELLI, Rita Josefina
SAPAG, Luz María
SIGEL, Violeta Catalina
TAYLOR, Jorge Andino Roberto
VAZQUEZ, Julio César
VERA GARCIA, Manuel

Ausentes con aviso

ASAAD, Carlos Antonio
FUENTES, Eduardo Luis
GONZALEZ, Luis Ernesto
GUTIERREZ, Oscar Alejandro

Ausentes sin aviso

ETMAN, Beatriz Nilda
LAURIN, Iris del Carmen
MACCHI, Carlos Alberto
TOBARES, Jorge Omar Alvedo
VILLAR, Héctor Ricardo

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - ASUNTOS ENTRADOS

- I- Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos
(Art. 171 - RI)
- II- Despachos de Comisión
- III Proyectos presentados

3 - ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)
(Hora 00,56')

I - Otros Asuntos

- 1-Solicitud de tratamiento del Expte.D-177/01 - Proyecto 4471
Efectuada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich. Se aprueba.

4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO

5 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 3, apartado I)

- 2 - Presentación de proyecto de Declaración y moción de sobre tablas
(Art. 136 - RI)
(Expte.D-220/01 - Proyecto 4506)
Efectuada por el señor diputado Julio César Vázquez. Se aprueba.

3 - Mociones de sobre tablas (Art. 136 - RI)

- I- Expte.D-226/01 - Proyecto 4514
Efectuada por la señora diputada Luz María Sapag. Se aprueba.
- II- Expte.D-177/01 - Proyecto 4471
Efectuada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
Se rechaza. Retorna a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología.
- III Expte.D-220/01 - Proyecto 4506
Efectuada por el señor diputado Julio César Vázquez. Se aprueba.

- 4 - Moción para alterar el Orden del Día
(Art. 177 - RI)
Sugerida por la Presidencia de la Honorable Cámara. Se aprueba.

6 - PAVIMENTACION RUTAS PROVINCIALES 21 Y 6

(Declaración de interés legislativo)
(Expte.D-072/01 - Proyecto 4373 y agregado Expte.O-111/01)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte por unanimidad. Se sanciona como [Declaración 578](#).

7 - [TREKKING Y MONTAÑISMO EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS](#)

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-160/01 - Proyecto 4454)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como [Declaración 579](#).

8 - [PAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL 6](#)

(Solicitud de acuerdo con la Provincia de Río Negro)

(Expte.D-169/01 - Proyecto 4464)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como [Declaración 580](#).

9 - [DECLARACION DE EMERGENCIA AGROPECUARIA](#)

(Solicitud al Poder Ejecutivo)

(Expte.D-204/01 - Proyecto 4496)

Consideración en general y particular del proyecto de Resolución 4496.
Se sanciona como [Resolución 625](#).

10 - [RECONOCIMIENTO A TAQUIGRAFAS DE ESTA CASA](#)

(Expte.D-227/01 - Proyecto 4515)

Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4515.
Se sanciona como [Declaración 581](#).

11 - [SOLICITUD DE INFORME AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA](#)

(Falta de custodia policial en la V Circunscripción Judicial)

(Expte.D-219/01 - Proyecto 4505 y agregado Expte.P-047/01)

Consideración en general y particular del proyecto de Resolución 4505.
Se sanciona como [Resolución 626](#).

12 - [PRIMERA FERIA DEL LIBRO EN LAS COLORADAS](#)

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-222/01 - Proyecto 4507)

Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4507.
Se sanciona como [Declaración 582](#).

13 - [REFORMULACION DEL ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN -EPEN-](#)

(Expte.P-053/99 - Proyecto 4090)

I - Moción de preferencia

(Art. 131 - RI)

Efectuada por el señor diputado Gabriel Luis Romero. Se aprueba.

14 - DENUNCIAS EMITIDAS POR EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

(Solicitud de investigación)
(Expte.D-166/01 - Proyecto 4460)

I - Retorno a Comisión
(Art. 128, inc. 7 - RI)
Solicitado por el señor diputado Julio César Vázquez. Se aprueba.
Retorna a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

15 - AMPLIACION DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

(Enmienda al artículo 78 de la Constitución provincial)
(Expte.D-013/99 - Proyecto 4000)

I - Retorno a Comisión
(Art. 128, inc. 7 - RI)
Solicitado por el señor diputado Raúl Esteban Radonich. Se aprueba.
Retorna a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

16 - PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

(Su creación)
(Expte.E-017/01 - Proyecto 4487)
Consideración en particular del proyecto de Ley 4487. Se sanciona como [Ley 2365](#).

17 - AMPLIACION DEL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BARRANCAS

(Expte.E-014/01 - Proyecto 4451)
Consideración en particular del proyecto de Ley 4451. Se sanciona como [Ley 2366](#).

18 - PROGRAMAS DE ASISTENCIA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

(Su creación)
(Expte.E-018/01 - Proyecto 4488)
Consideración en particular del proyecto de Ley 4488. Se sanciona como [Ley 2367](#).

19 - FONDO ESTIMULO AGUA -LEY 2277-

(Su prórroga)
(Expte.E-019/01 - Proyecto 4510)
Consideración en particular del proyecto de Ley 4510. Se sanciona como [Ley 2368](#).

20 - VI JORNADAS PATAGONICAS

(Declaración de interés legislativo)
(Expte.D-226/01 - Proyecto 4514)
Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4514.
Se sanciona como [Declaración 583](#).

21 - SOLICITUD AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

(Expte.D-220/01 - Proyecto 4506)
Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4506.
Se sanciona como [Declaración 584](#).

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Declaración 578](#)
- [Declaración 579](#)
- [Declaración 580](#)
- [Declaración 581](#)
- [Declaración 582](#)
- [Declaración 583](#)
- [Declaración 584](#)
- [Resolución 625](#)
- [Resolución 626](#)
- [Ley 2365](#)
- [Ley 2366](#)
- [Ley 2367](#)
- [Ley 2368](#)

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta días de agosto de dos mil uno, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 00,50', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenos días, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Federico Guillermo Brollo, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Aldo Antonio Duzdevich, Julio César José Falleti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Alicia Gillone, Oscar Horacio González, Constantino Mesplatare, Raúl Humberto Monti, Carlos Alberto Moraña, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Gabriel Luis Romero, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Luz María Sapag, Violeta Catalina Sigel, Jorge Andino Roberto Taylor, Julio César Vázquez y Manuel Vera García.

Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo Brollo, total veinticinco señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veinticinco señores diputados, damos por iniciada la Reunión N° 14.

Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para justificar la inasistencia de los señores diputados Luis Ernesto González y Oscar Alejandro Gutiérrez.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Luis Romero.

Sr. ROMERO (PJ).- Es para justificar la inasistencia del señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Los demás están en la zona.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

RELACION DE LOS DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art. 171 - RI)

- Reunión número 12 - XXIX Período Legislativo - Año 2000.

- Aprobada. Pasa al Archivo.

II

Despachos de Comisión

-De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se manifiesta que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional incluya en los alcances del artículo 1º, capítulo II, inciso d) de la Ley nacional 25.414, a las localidades de Piedra del Aguila, Zapala, Chos Malal y Rincón de los Sauces (Expte.O-176/01 - Proyecto 4513).

- Al próximo Orden del Día.

III

Proyectos presentados

- 4492, de Declaración, iniciado por diputados de los Bloques de la Alianza, Partido Justicialista y los señores diputados Jorge Omar Alvedo Tobares y Beatriz Nilda Etman -del Bloque del Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la remisión a esta Honorable Legislatura, para su consideración, del acuerdo suscripto con Nación Argentina e YPF SA, en relación al Contrato de Concesión del yacimiento gasífero de Loma de la Lata-Sierra Barrosa (Expte.D-197/01).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falleti.
Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente. Nuestro Bloque entiende que este proyecto debería pasar a la Comisión "J".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Este expediente se gira a la Comisión "J".
Continuamos.

- 4514, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino por el cual se establece de interés legislativo a las "VI Jornadas Patagónicas", organizadas por la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina, a realizarse en Junín de los Andes entre los días 10 y 12 de septiembre (Expte.D-226/01).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra la señora diputada Luz María Sapag.
Sra. SAPAG (MPN).- Señor presidente, es para solicitar que se reserve en Presidencia, por favor.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia para su consideración posterior.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)
(Hora 00,56')

I

Otros Asuntos

1

Solicitud de tratamiento del Expte.D-177/01- Proyecto 4471

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Es para solicitar la inclusión en el Orden del Día del proyecto de Declaración relacionado con el "Premio Yunque", porque se nos va a pasar el premio y no lo vamos a poder tratar.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Pide que se reserve en Presidencia?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Que se reserve en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia.

4

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César Vázquez.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio de dos minutos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Usted podría fundamentarlo? porque recién comenzamos la sesión.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Sí, es porque estábamos analizando la propuesta de presentar un proyecto de Declaración instando a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación al tratamiento de un proyecto de Ley que establece el pago de las acciones del Programa de Propiedad Participada de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y de Gas del Estado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la realización de un cuarto intermedio, solicitado por el señor diputado Julio César Vázquez.

- Asentimiento.

- Es la hora 00,58'.

- *Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.*

5

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 3, apartado I)

- *Es la hora 01,09'.*

2

Presentación de proyecto de Declaración y moción de sobre tablas
(Art. 136 - RI)
(Expte.D-220/01 - Proyecto 4506)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Julio César Vázquez.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar la reserva en Presidencia del proyecto de Declaración número 4506, mediante el cual se insta a la sanción de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo nacional al pago de las acciones del Programa de Propiedad Participada de los ex agentes de YPF y Gas del Estado. La propuesta es poder tratarlo sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia del proyecto de Declaración.

- *Asentimiento.*

3

Mociones de sobre tablas
(Art. 136 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reserva en Presidencia para su consideración posterior.

En la Presidencia se encuentran reservados tres expedientes que voy a poner a consideración en el orden en que han sido presentados.

I

Expte.D-226/01 - Proyecto 4514

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En primer lugar, el proyecto de Declaración número 4514, iniciado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se solicita se declare de interés legislativo a las "VI Jornadas Patagónicas" organizadas por la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Argentina.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado el tratamiento sobre tablas, pasa a formar parte del Orden del Día.

II

Expte.D-177/01 - Proyecto 4471

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En segundo lugar, se encuentra reservado el expediente 177/01, proyecto número 4471 de Resolución, por el cual se solicita se declare de interés provincial la realización del Premio Yunque.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Correa.

Sr. CORREA (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Este proyecto se encuentra ya en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta Honorable Legislatura. La Comisión -como todos nosotros sabemos- ha tenido y viene teniendo serias dificultades para sus reuniones, para concretar quórum en sus reuniones y es el motivo por el cual se encuentran muchos temas y expedientes paralizados, diríamos, y por lo que no ha sido factible poder traerlos al Recinto para su consideración. Esto ha merecido que la semana pasada los diputados presentes en la Comisión nos dirigiéramos al presidente de la Honorable Legislatura para que, en referencia al artículo 100 del Reglamento Interno, tome el problema y lo resolvamos consecuentemente, a los efectos de viabilizar el funcionamiento de la Comisión. Yo reconozco la necesidad y el interés de que se resuelvan muchos temas que hay pendientes, entre otros hasta el propio debate de la Ley General de Educación; hay varios proyectos presentados pero en particular respecto a este proyecto de declarar de interés legislativo el Premio Yunque, puedo asumir el compromiso que tengo como secretario de la Comisión y a cargo de su Presidencia, por ausencia por enfermedad del diputado Oscar Alejandro Gutiérrez, para que sea tratado preferentemente en la primera reunión de la Comisión que cuente con quórum y podamos darle luego cabida para ser tratado en esta Honorable Cámara. Por lo pronto, mientras esté este expediente en la Comisión, yo pediría que en todo caso hagamos todos los esfuerzos -particularmente el Bloque del oficialismo- para asistir a las reuniones, que se dé el quórum correspondiente y ponernos a trabajar inmediatamente en todos los temas que tenemos pendientes. Nada más, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, la urgencia en tratar este proyecto es que en pocos días vence. Este proyecto podría volver a ser presentado, en todo caso, para salvar el tema reglamentario de si está o no en la Comisión pero como dentro de pocos días vence y se va a realizar la entrega de premios de este concurso, realmente no creo que sea una cuestión que merezca un profundo o largo debate en la Honorable Cámara; por eso consideraba que como estamos sesionando muy pocas veces, hace un mes que podríamos haberlo sacado pero no pudo ser. Por eso pido que se pueda tratar sobre tablas este proyecto y aprobarlo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la postura del señor diputado Aldo Antonio Duzdevich que entiendo como propia del Bloque del Partido Justicialista, voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas para lo cual se necesitarían los dos tercios.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta rechazado por once (11) votos. Votan veinticinco (25) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No contando con la mayoría necesaria de los dos tercios, el expediente D-177, proyecto número 4471 retorna a la Comisión en la que se encontraba.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Le agradezco al diputado Correa la gentileza.

Sr. CORREA (ALIANZA).- De nada.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Ya pasarán algunos de esos proyectos suyos.

III

Expte.D-220/01 - Proyecto 4506

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se encuentra también reservado en esta Presidencia el expediente D-220/01, proyecto número 4506 de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el que se solicita a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación que priorice la sanción de una ley que autorice al Poder Ejecutivo nacional el pago de las acciones de los ex agentes de YPF y Gas del Estado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No habiendo objeciones, pasa al próximo Orden del Día.

Sr. VERA GARCIA (MPN).- Al presente Orden del Día.

4

Moción para alterar el Orden del Día

(Art. 177 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si bien el Reglamento Interno establece que estos proyectos debieran iniciar el Orden del Día, pongo a consideración de los señores diputados que lo iniciemos tal cual está en conocimiento de vuestra honorabilidad y que estos proyectos se incorporen a continuación del último punto del Orden del Día previsto.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pasamos a considerar el primer punto del Orden del Día.

- Se incorpora la señora diputada María Teresa Edit Berbel.

- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

6

PAVIMENTACION RUTAS PROVINCIALES 21 Y 6

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-072/01 - Proyecto 4373 y agregado Expte.O-111/01)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo la realización de los estudios de factibilidad y ejecución de las obras de pavimento de la Ruta provincial 21, en el tramo comprendido entre el empalme con la Ruta provincial 26 y la localidad de El Cholar; y de la Ruta provincial 6 entre El Cholar y la Ruta nacional 40.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Orlando Raúl Rostan.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Gracias. Señor presidente, señores diputados, la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte ha recomendado a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración por el cual se manifiesta el interés de esta Honorable Legislatura para que se realicen los estudios de factibilidad y ejecución del pavimento en la Ruta provincial número 21 entre el empalme con la Ruta provincial número 26 y la localidad de El Cholar. Esta Ruta provincial número 21 une las localidades de Las Lajas, Loncopué, El Huecú y El Cholar, empalmando con la Ruta provincial número 6 en la localidad de El Cholar y con la Ruta nacional número 22 en cercanías de Las Lajas, ambas vías de comunicación terrestre con los Pasos Internacionales Pichachén y Pino Hachado, que se encuentran en el centro y norte de nuestra geografía provincial. Esta vía se encuentra solamente pavimentada entre el empalme con la Ruta nacional número 22 y el empalme con la Ruta provincial número 26, en el camino hacia Caviahue-Copahue, el resto de la traza es enripiada, con las consecuencias que este tipo de caminos tiene para el viajero cotidiano y ocasional, el transporte en general. ...

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

... La reciente apertura en los últimos años del Paso Internacional Pichachén que vincula el norte de nuestra Provincia con la VIII Región chilena, hace que las perspectivas sean distintas para estas localidades tanto de El Huecú como de El Cholar, por su ubicación geográfica precisamente, y las posibilidades de integrar conjuntamente con Loncopué y Caviahue-Copahue un circuito turístico económico que ofrecería a la población de la VIII Región una alternativa en nuestro territorio. A esto se le puede agregar la inminente sanción del proyecto de Ley que presentara en el Congreso de la Nación el senador Daniel Baum, tramitado bajo expediente 161-S-99, que cuenta con media sanción del Senado desde el 15 de septiembre de 1999, cuenta con el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y está próximo a ser

tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos de dicha Cámara. En el proyecto mencionado se propicia la incorporación del Paso Pichachén al Plan Nacional de Obras Públicas, además de ordenarle al Poder Ejecutivo nacional las acciones necesarias para incorporar a este Paso, mediante las rutas que fuesen menester ejecutar, a la red interprovincial de autopistas, con el objeto de conformar a través de nuestra Provincia y las Provincias de Río Negro, La Pampa y Buenos Aires el corredor vial central del Mercosur. Entonces, esto abre un abanico de posibilidades ciertas para un futuro un poco más promisorio para estas localidades de El Huecú y El Cholar.

Finalmente, cabe acotar que en visita realizada en el mes de mayo por integrantes de esta bancada al presidente del Directorio de Vialidad Provincial, el mismo manifestó el interés de esa repartición para pavimentar esta vía en el futuro, cuando se pudiera.

Por todas estas consideraciones es que se recomienda a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 578](#).

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

7

TREKKING Y MONTAÑISMO EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-160/01 - Proyecto 4454)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo la “Actividad de trekking y montañismo en las Areas Naturales Protegidas Domuyo y Tromen”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra la señora diputada Luz María Sapag.

Sra. SAPAG (MPN).- Gracias, señor presidente, señores diputados. Se llama trekking a la acción de recorrer caminando senderos, terrenos de diferentes tipos, sortear dificultades y disfrutar del paisaje en su estado natural. Es practicado por millones de personas de todas las edades y puede tratarse desde una simple caminata de un par de horas hasta una complicada travesía que puede incluir pasajes helados de agua, pasos de escalada, atravesar rocas protegidos con sogas, caminar con grampones, etcétera.

Cuando el trekking se realiza a más de tres mil quinientos metros, se denomina trekking de altura, en el cual la ascensión deberá ser gradual y se deben conocer las reglas correspondientes de adaptación de altura. Esta actividad requiere que aquellos que la practican tengan conocimiento para acampar y de primeros auxilios, ya que al encontrarse en zonas alejadas es necesario saber afrontar las diferentes eventualidades que puedan ir surgiendo.

El montañismo es una actividad más comprometida, requiere aparte de buenas condiciones físicas una gran habilidad para adaptarse a diferentes situaciones, en algunos casos difíciles y arriesgadas pero que si pueden superarse otorgan una recompensa inmensa a quien se anime a practicarlo. Aunque se lo catalogue como un deporte, es mucho más que eso, es para muchos una forma de vida; un montañista no compite, la actitud de escalar montañas debe ser solidaria y de cooperación. Resumiendo en pocas palabras lo que significa trekking y montañismo y la importancia de desarrollarla en áreas naturales como Tromen y Domuyo es que solicitamos se apruebe este proyecto de Declaración. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de marras.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El artículo 1º como está redactado dice: "... las Areas Naturales Protegidas..." todo con mayúscula; la Presidencia sugiere que se lo transforme en minúscula y que queden solamente con mayúscula Domuyo y Tromen.

Con la propuesta de Presidencia, está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

- Al mencionarse el artículo 2º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ALIANZA).- Por la redundancia yo diría: "Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la mencionada actividad.", y no como dice: "Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que declare de interés provincial la mencionada actividad.". Me parece que el primer "provincial" está de más.

"Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que declare de interés provincial la mencionada actividad" y el proyecto dice: "... declarar de interés provincial la mencionada actividad.".

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- No es el Despacho...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El Despacho de Comisión dice: "Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la mencionada actividad". No redundo.

Sr. MORAÑA (ALIANZA).- Claro, tengo un texto que es anterior.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- “Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la mencionada actividad.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2°.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

- Al leerse el artículo 3°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La Presidencia sugiere que donde dice: “... la Subsecretaría de Turismo se reglamente, se implementen los registros correspondientes...”; o sea, “... se reglamente...”, agregar “esta actividad” porque queda “se reglamente” y no se sabe cuál es el sujeto de la reglamentación.

Con la sugerencia de la Presidencia, está a consideración de los señores diputados el artículo 3°.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 4°. Al leerse el artículo 5°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La comunicación debería ser al Poder Ejecutivo; la Subsecretaría de Turismo está involucrada en el mismo pero como sugerencia creo que también debería ir a los municipios de Buta Ranquil y Barrancas. Me parece que no estaría mal que esos municipios tomen conocimiento de esta Declaración.

Sra. SAPAG (MPN).- A Chorriaca también.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Quedaría: “Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Comisión de Fomento de Varvarco; a los municipios de Chos Malal, Buta Ranquil y Barrancas; y al Club Andino ‘Cordillera del Viento’.”.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 5°, con las modificaciones propuestas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 579](#).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

8

PAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL 6 (Solicitud de acuerdo con la Provincia de Río Negro) (Expte.D-169/01 - Proyecto 4464)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se estima conveniente que el Poder Ejecutivo provincial realice todas las acciones tendientes a acordar con la Provincia de Río Negro, la traza de la

Ruta provincial 6 entre cruceo Catriel y el límite rionegrino y su prolongación dentro de la vecina Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

- *Se retira el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Gracias. Señor presidente, señores diputados, la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad, ha aconsejado a la Honorable Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Declaración, registrado como expediente D-169/01, por el que se estima conveniente que el Poder Ejecutivo provincial realice todas las acciones tendientes a acordar con la vecina Provincia de Río Negro la traza definitiva de la Ruta provincial número 6, entre cruceo Catriel y el límite rionegrino, y se interese a la Legislatura de dicha Provincia a realizar acciones en igual sentido. La Ruta provincial número 6, que atraviesa de este a oeste la región norte de nuestra Provincia y tiene continuidad en la Provincia de Río Negro por medio de su Ruta provincial número 58 hacia el este y en el vecino país hermano de Chile, a través del Paso Internacional Pichachén, ha sido objeto de numerosas solicitudes de pavimentación por parte de los habitantes de la zona norte, fundamentalmente de los vecinos de Rincón de los Sauces y Octavio Pico, quienes visualizan dicha vía como parte fundamental para el desarrollo armónico e integral de dicha zona. Así fue receptado por esta Honorable Cámara y plasmado en la norma legal correspondiente, mediante la sanción de la Ley número 2140, que autorizaba oportunamente al Poder Ejecutivo provincial a disponer las reestructuraciones y modificaciones que fuesen menester, a fin de proceder a la pavimentación y realización de los estudios técnicos de la ruta mencionada. Esto en el año 1995.

También esta Honorable Legislatura, mediante Declaración número 423 del 20 de junio del año 1996, merituó como sumamente positivo el accionar conjunto de los municipios de Catriel en Río Negro, Rincón de los Sauces, Buta Ranquil y la Comisión de Fomento de Octavio Pico en nuestra Provincia, tendientes a lograr ese objetivo prioritario para dichas comunidades. ...

- *Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Manuel María Ramón Gschwind.*

... Recientemente, este Bloque solicitó al titular de la Dirección Provincial de Vialidad y luego en visita personal al señor Héctor Ricardo Roca Jalil, presidente del Directorio, su opinión al respecto y el funcionario manifestó mediante nota 1377 de este año, del 21 de mayo próximo pasado, textualmente: "... Se deberá convenir con Río Negro la pavimentación del tramo restante hasta Catriel, empalme Ruta nacional número 151 de cincuenta y ocho kilómetros de longitud o, en su defecto, la pavimentación por Octavio Pico hasta Peñas Blancas en sesenta y siete kilómetros de longitud. Será importante la gestión de la Legislatura para analizar con Río Negro esta conexión. Firmado Ricardo Héctor Roca Jalil. Presidente Directorio. Dirección Provincial de Vialidad."

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

Ante ello, consideramos pertinente solicitar al Poder Ejecutivo provincial la realización de todas las acciones tendientes a lograr convenir la definición del tramo de la ruta señalada para su vinculación con la Provincia de Río Negro, permitiendo de este modo continuar con las gestiones de financiamiento, ejecución del proyecto y de la obra para así coronar, en definitiva, este viejo anhelo de los habitantes de la zona norte del Neuquén.

Asimismo, creemos pertinente interesar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro para que realice acciones en igual sentido y al Parlamento Patagónico.

Por ello es que se aconseja a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de Declaración. Gracias, señor presidente.

- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- “Obras de pavimento” dice en el proyecto que tengo yo, no de “pavimentación”, “de pavimento”.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- A continuación “pavimentación”, porque hay obras en esa traza.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con las aclaraciones efectuadas.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 2º. Al leerse el artículo 3º, dice el:

Sr. MESPLATERE (MPN).- Muy bien, aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, sería conveniente incluir en la comunicación a los municipios de Catriel -Provincia de Río Negro- y Rincón de los Sauces y a la Comisión de Fomento de Octavio Pico.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º, con el agregado propuesto por el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 580](#).

Pasamos a considerar el cuarto punto del Orden del Día.
Por Secretaría se dará lectura.

9

DECLARACION DE EMERGENCIA AGROPECUARIA

(Solicitud al Poder Ejecutivo)
(Expte.D-204/01 - Proyecto 4496)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo declare la emergencia agropecuaria en las zonas inundadas de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que proceda a declarar la emergencia agropecuaria en las zonas inundadas de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión Nacional Agropecuaria (Ley 22.913).”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, Honorable Cámara, la Ley número 22.913 crea la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria en el ámbito de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; esta Comisión está conformada por representantes de varios Ministerios y también por el representante del Banco Central y del Banco Nación. Las funciones son: proponer al Poder Ejecutivo nacional la declaración de emergencia agropecuaria o, eventualmente, de zonas de catástrofes, con delimitación del área territorial cuando hubieran acontecido factores de origen climático, telúrico, biológico, físico que no hubieren sido posible prever o cuando, habiéndose previsto, hubieren superado la magnitud de las previsiones.

El artículo 6° de esta Ley establece que los estados de emergencia deben ser declarados previamente por los gobiernos provinciales y a partir de allí se solicita a esta Comisión la declaración de emergencia, teniendo la Comisión un plazo de veinte días para expedirse; el resultado es que, a partir de esta declaración de emergencia por parte de la Comisión nacional, se establecen una serie de medidas de tipo crediticias, impositivas, etcétera, etcétera, que pueden permitir paliar las situaciones de los sectores involucrados, de los sectores afectados por las contingencias climáticas o físicas.

En tal sentido, queremos solicitar al Poder Ejecutivo provincial la declaración de emergencia agropecuaria a las zonas afectadas por las inundaciones que tuvieron lugar en nuestra Provincia, producto de las erogaciones que se han tenido que realizar en las distintas represas a lo largo de los ríos Limay y Neuquén.

Por ello, solicitamos la aprobación de este proyecto de Resolución. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Resolución.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. Al leerse el artículo 2º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Es “Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria”.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- “Emergencia Agropecuaria”, esa propuesta quería hacer.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con la propuesta de que sea “... Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria (Ley 22.913).”.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Resolución número 625](#).

Pasamos al tratamiento del quinto punto del Orden del Día.

10

RECONOCIMIENTO A TAQUIGRAFAS DE ESTA CASA

(Expte.D-227/01 - Proyecto 4515)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se destaca el meritorio desempeño de las taquígrafas de esta Honorable Legislatura, Natalia Guarda y Claudia Bercovich, en el reciente Mundial de Taquigrafía realizado en Hannover, Alemania.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Que observa con agrado el desempeño meritorio de las taquígrafas Natalia Guarda y Claudia Bercovich en el encuentro denominado ‘Intersteno’ desarrollado en Hannover, Alemania,

Artículo 2º. Que este suceso se ha dado gracias a un interés y esfuerzo personal importante, clarificando aún más la buena labor del Cuerpo de Taquígrafos de nuestra Legislatura, proyectando a nuestra Provincia a niveles internacionales. Por ende es deseo de los legisladores manifestar en este acto la alegría por sus merecidos logros y la mayor de las felicitaciones para las taquígrafas mencionadas, instándolas a seguir en tan buen desempeño profesional.

Artículo 3º. Comuníquese al Cuerpo de Taquígrafos de esta Honorable Legislatura y a las taquígrafas Claudia Bercovich y Natalia Guarda.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas.

Sra. RIVAS (MPN).- Gracias, señor presidente. En la Hora de Homenajes de la anterior sesión los tres Bloques hablaron sobre el tema destacando los méritos que tuvo este evento y la representación de la Honorable Legislatura del Neuquén ante este hecho tan importante. El proyecto de Declaración que presentó nuestro Bloque estaba en absoluta concordancia con lo expresado por los tres Bloques, de manera que me parece que sería oportuno retomar los fundamentos de este proyecto de Declaración a lo ya expresado

por los tres Bloques en la anterior sesión. No me parece oportuno ahondar en detalles en este momento, yo diría que se pase directamente a la aprobación y a la lectura en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tomado como la fundamentación del proyecto de marras.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al articulado.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Quisiera conocer qué es “Intersteno”, y a lo mejor algún diputado lego en la materia puede hacerlo.

- Risas.

Sra. RIVAS (MPN).- Lo va a poder explicar el secretario.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Para no aprobar algo que se desconoce, realmente estoy preguntándolo.

Sr. FERREYRA (MPN).- El secretario lo quiere fundamentar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No tiene una traducción literal.

Sr. CORREA (ALIANZA).- A lo mejor el diputado Duzdevich puede.

- Risas.

Sr. FALLETI (MPN).- Es un apócope de estenografía internacional. Es “international stenography”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Es una buena explicación la del presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

- Risas.

- Aplausos de varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En serio, creo que sí es esa la explicación “steno” de estenografía e “inter” de internacional.

Bien, con la explicación dada por el señor diputado Julio César José Falleti y quedando satisfecha la inquietud del presidente, está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 2º. Al leerse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra la señora diputada María Teresa Edit Berbel.

Sra. BERBEL (PJ).- Al final me parece que quedaría mejor: "... y especialmente a las taquígrafas...".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La diputada María Teresa Edit Berbel observa que quedaría mejor: "... al Cuerpo de Taquígrafos y especialmente a las taquígrafas...".

Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º, con la incorporación de la palabra "especialmente".

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 581](#).

Pasamos al sexto punto del Orden del Día.

11

SOLICITUD DE INFORME AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

(Falta de custodia policial en la V Circunscripción Judicial)

(Expte.D-219/01 - Proyecto 4505 y agregado Expte.P-047/01)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia informe las razones por las cuales los edificios sedes del Poder Judicial de la V Circunscripción no contaban con custodia policial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1º. Solicitar al Tribunal Superior de Justicia informe a esta Legislatura las razones por las cuales los edificios sede del Poder Judicial en la V Circunscripción no contaban con custodia policial al momento de acontecer el siniestro que es de público conocimiento en la madrugada del día 19 de agosto próximo pasado.

Artículo 2º. Asimismo, se informe si esta situación se reitera en las demás Circunscripciones Judiciales y, en su caso, las razones que la motivan.

Artículo 3º. De forma."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Gracias. Señor presidente, señores diputados, el pasado domingo 19 de agosto del corriente año, el edificio sede del Juzgado Penal de la V Circunscripción con asiento en la ciudad de Chos Malal fue objeto de un incendio calificado como intencional, según la información que vertiera el matutino Río Negro del día 20 de agosto pasado en su página número 20, atribuida esa información al propio titular del Juzgado siniestrado. Este hecho puso en descubierto que dicha sede jurisdiccional carecía de custodia policial, situación que probablemente se repetiría en otras sedes judiciales, lo que ha motivado la preocupación sobremanera de este Bloque dado que la seguridad pública es una obligación ineludible e indelegable del Estado y vemos cómo los lugares en donde se dirime el futuro de la vida y de los bienes de las personas se encuentran en un estado de inseguridad ante posibles atentados. Asimismo, también lo resolvió el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén en su reunión plenaria en Cutral Có, el pasado 22 de agosto del corriente año, en la cual también formuló el repudio a dicho hecho y exhortó al Tribunal Superior de Justicia para que arbitre los medios necesarios que permitieran garantizar la seguridad

de las personas y los bienes de la totalidad de las dependencias judiciales. Este hecho, luego de una sucesión de hechos menores sucedidos en otros Tribunales, lleva a solicitarle al Tribunal Superior de Justicia que informe las razones de la carencia de custodia por parte del organismo de seguridad estatal en las sedes jurisdiccionales, a fin de que con la perentoriedad que el caso exige esto se solucione a la brevedad posible.

Por ello es que solicitamos, señor presidente, la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Resolución.

- Resulta aprobado.

- Reingresa el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. Al leerse el artículo 2º, dice el:

Sr. FERREYRA (MPN).- Señor presidente, habría que sacarle la palabra “asimismo”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Comparto totalmente.

Con la eliminación de “asimismo”, quedaría: “Se informe si esta situación se reitera...” y continúa.

Con esta redacción, está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

- Al leerse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No corresponde. El artículo 3º no es de forma sino que se informe, que se comunique al Poder Ejecutivo, al Tribunal Superior de Justicia; no sé si hay alguna sugerencia de alguna otra comunicación. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Con esta redacción, está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Resolución número 626](#).

Continuamos con el séptimo punto del Orden del Día.

12

PRIMERA FERIA DEL LIBRO EN LAS COLORADAS

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-222/01 - Proyecto 4507)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo la realización de la “Primera Feria del Libro” a realizarse en la localidad de Las Coloradas, el día 8 de noviembre próximo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés legislativo la realización de la ‘Primera Feria del Libro’, a realizarse en la localidad de Las Coloradas el día 8 de noviembre de 2001, organizada por el Centro Polimodal N° 1.

Artículo 2º.- Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al Poder Ejecutivo provincial.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César Vázquez.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, señor presidente. Bajo el lema “Soñar despiertos”, a esta hora...

- Risas.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- ... directivos, docentes, alumnos y padres de los alumnos que concurren al Centro Polimodal N° 1, con asiento en la localidad de Las Coloradas, han organizado esta Feria del Libro con el objetivo de reunir fondos para la creación de una biblioteca en la localidad. Esta iniciativa va a permitir cubrir una carencia como es la falta de una biblioteca en esta localidad, que no es tan solo para uso del Centro Polimodal sino de toda la comunidad. La aprobación de este proyecto de Declaración, sin lugar a dudas, constituirá para los organizadores un estímulo muy importante y también un reconocimiento a su labor. Seguramente, le hubiera resultado mucho más fácil solicitar al Consejo Provincial de Educación, al gobierno provincial los fondos para hacer la biblioteca; sin embargo, eligieron el camino de la creación, el camino del esfuerzo para llevar adelante un emprendimiento tan importante para esta localidad.

Es por eso que quiero felicitar a los directivos, a los docentes y a los alumnos por este esfuerzo que están realizando y solicito la aprobación de este proyecto de Declaración que, reitero, va a constituir un gran estímulo para los organizadores.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

- Se retira la señora diputada Mirta Elena Domene.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 582](#).

Continuamos con el octavo punto del Orden del Día.

13

REFORMULACION DEL ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
-EPEN-
(Expte.P-053/99 - Proyecto 4090)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece la normativa, estatuto empresario y del personal al que deberán ajustarse los trabajadores del Ente Provincial de Energía del Neuquén -EPEN-.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 7, realizada el 20/06/01.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Luis Romero.

I

Moción de preferencia
(Art. 131 - RI)

Sr. ROMERO (PJ).- Señor presidente, señores diputados, el tratamiento de este proyecto que viene siendo postergado hace más de dos meses, ha logrado de común acuerdo entre los presidentes de Bloques de esta Honorable Legislatura la conformación de una Comisión interbloques integrada por el diputado Carbajo del Movimiento Popular Neuquino, el diputado Correa de la Alianza y quien les habla, para comenzar en lo posible rápidamente, la semana que viene, a buscar caminos de consenso y acuerdo para intentar conseguir aprobar rápidamente un proyecto de transformación y de fortalecimiento del EPEN. Es por esto que es nuestro deseo que la semana que viene, reitero, comience a trabajar esta Comisión. Solicitamos que en las mismas condiciones, manteniendo la moción de preferencia, este proyecto pase para la próxima sesión.

- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Para la próxima sesión.

Sr. ROMERO (PJ).- Para la próxima sesión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia efectuada por el señor diputado Gabriel Luis Romero.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con el noveno punto del Orden del Día.

14

**DENUNCIAS EMITIDAS POR EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE
LA NACION**

(Solicitud de investigación)
(Expte.D-166/01 - Proyecto 4460)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional investigue el fundamento de las denuncias emitidas por el ministro de Desarrollo Social de la Nación, señor Juan Pablo Cafiero.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 11, realizada el 26/07/01.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César Vázquez.

I

Retorno a Comisión

(Art. 128, inc. 7 - RI)

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar que este proyecto retorne a la Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A qué Comisión sugiere o de qué Comisión viene?

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Había pasado en su momento a la Comisión "G".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Que retorne a la Comisión "G".

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado.

Continuamos con el décimo punto del Orden del Día.

15

AMPLIACION DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

(Enmienda al artículo 78 de la Constitución provincial)
(Expte.D-013/99 - Proyecto 4000)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se reemplazan la fechas de iniciación y finalización del período de sesiones ordinarias, enmendándose el artículo 78 de la Constitución provincial, en ejercicio a las atribuciones otorgadas por el artículo 300 de la misma.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 10, realizada el 25/07/01.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

I

Retorno a Comisión

(Art. 128, inc. 7 - RI)

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Es para solicitar que retorne a la Comisión “A”, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con el décimo primer punto del Orden del Día.

16

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

(Su creación)

(Expte.E-017/01 - Proyecto 4487)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea, en orden a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2247, el Programa de Asistencia para el Transporte Terrestre.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al articulado.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.
Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, me parece que no debería incluirse esta aclaración que figura entre paréntesis al lado de “Ley 2247” que dice: “... (modificada por Ley 2337)...”; no corresponde que deba figurar.

- Se retira el señor diputado Julio César Vázquez.

Sr. FERREYRA (MPN).- Es cierto, es modificatoria...

Sr. DUZDEVICH (PJ).- En otros proyectos dice: “y modificatorias”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- “Y su modificatoria” podría ser porque dejarlo: “... en el artículo 2º de la Ley 2247...” me parece que no precisa bien cuál es, porque en realidad está modificado. Por ahí hasta diría: “Créase, en orden a lo establecido en el artículo 2º” o “por la Ley 2337”. Me parece que la redacción que más precisaría, lo que estamos queriendo expresar es: “... artículo 2º de la Ley 2247 y sus modificatorias...”.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º, con la sugerencia efectuada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

- Resulta aprobado.

- El artículo 2º es de forma.

- Se retira el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2365](#). Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

17

AMPLIACION DEL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BARRANCAS

(Expte.E-014/01 - Proyecto 4451)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se dispone la ampliación del ejido municipal de la ciudad de Barrancas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º y 3º. El artículo 4º es de forma.

- Reingresan los señores diputados Orlando Raúl Rostan y Julio César Vázquez.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2366](#).

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

- Reingresa el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.

18

PROGRAMAS DE ASISTENCIA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

(Su creación)

(Expte.E-018/01 - Proyecto 4488)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crean, en orden a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2247, los programas a desarrollarse dentro de la Provincia y que el IADEP instrumentará en forma directa, dirigidos a mantener las actividades productivas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. El artículo 5º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2367](#).

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

19

FONDO ESTIMULO AGUA -LEY 2277-

(Su prórroga)

(Expte.E-019/01 - Proyecto 4510)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se amplía la prórroga de la Ley 2355, modificatoria de la Ley 2277 -Fondo Estímulo Agua- en noventa días.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- *Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2368](#).
Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

20

VI JORNADAS PATAGONICAS
(Declaración de interés legislativo)
(Expte.D-226/01 - Proyecto 4514)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés legislativo las “VI Jornadas Patagónicas” organizadas por la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina a llevarse a cabo en la ciudad de Junín de los Andes entre los días 10 al 12 de septiembre de 2001.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra la señora diputada Luz María Sapag.

Sra. SAPAG (MPN).- Gracias, señor presidente, señores diputados. La Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina con sede en la Capital Federal, a través de su programa de investigación geográfico, político, patagónico, ha organizado las “VI Jornadas Patagónicas” en Junín de los Andes.

Se trata de un proyecto encomiable que persigue la finalidad de crear un ámbito de estudio y debate donde se pueda avanzar en la idea de fortalecer a nuestro país, a partir de las experiencias que se están desarrollando en distintos campos.

Para ilustrar a los señores diputados quisiera exponer brevemente las actividades que se llevarán a cabo en estas Jornadas: el día lunes 10 de septiembre se realizará la apertura con la presencia de monseñor, doctor Alfredo Zecca, rector de la Universidad Católica Argentina y el señor intendente de la ciudad de Junín de los Andes, Darío Rubén Campos. Para ese día está previsto realizar tres paneles: agropecuario, de energía y de medio ambiente.

En el panel agropecuario, los temas a desarrollar son: “Alternativas que presenta el campo patagónico frente a la crisis lanera”, “Crisis del Alto Valle en materia agropecuaria” y “Panorama de la actividad ganadera neuquina”.

En el panel energía se tratará el tema de “El hidrógeno como fuente alternativa de energía”, “Ventajas y dificultades de la energía eólica” y “Perspectivas de la energía hidroeléctrica”.

En el panel de medio ambiente los temas serán: “Una mirada ambiental de la región”, “Respuestas al proceso de desertificación en la Patagonia” y “Descripción de un intento agroecológico”.

El día martes 11 de septiembre se realizarán los paneles de historia, comunicaciones y economías regionales.

En el panel de historia los temas a desarrollar serán: “Los jesuitas en la región de Los Lagos”, “Historia de un pueblo patagónico” y desde el Centro de Estudios de la

Universidad de Siena, Italia, se hará una “Descripción de una investigación que realiza la Universidad de Siena sobre la cultura mapuche”.

En el panel de comunicaciones se desarrollarán: “Premisas y estrategias para una renovada concepción del desarrollo patagónico”, “El transporte aéreo como factor de desarrollo regional” y el “Proyecto del Ferrocarril Trasandino”.

En el panel de economías regionales: el mayor retirado Esteban Bosch, director del proyecto Colonias Productivas para el Siglo XXI expondrá sobre la temática: “Todavía existe una Patagonia posible”. Desde el INTA se desarrollará: “La actividad de Cambio Rural en la Provincia del Chubut” y “Desarrollo educativo y socio-económico de una comunidad con identidad”.

Por último, el día miércoles 12 de septiembre se llevarán a cabo los paneles de turismo y política.

“Aciertos y consecuencias de una adecuada política turística”, “La importancia de un adecuado desarrollo turístico” y “El vínculo entre el transporte aéreo y el desarrollo turístico regional”.

En el panel de política disertarán el ingeniero Federico Mihura Seeber, director académico de la Universidad Católica Argentina; el doctor Néstor Kirschner, gobernador de la Provincia de Santa Cruz y también ha sido invitado el gobernador de la Provincia del Neuquén, don Jorge Omar Sobisch.

El cierre estará a cargo del licenciado Alex Vallega, coordinador del Programa de la Universidad Católica Argentina.

Por lo expuesto, señor presidente, señores diputados, ponemos a su consideración este proyecto de Declaración para su tratamiento. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. Al leerse el artículo 2º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con la sugerencia de esta Presidencia de que también sea comunicado al presidente del Parlamento Patagónico.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Ya lo traigo, así hace un discurso.

- Risas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 583](#).

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

SOLICITUD AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

(Expte.D-220/01 - Proyecto 4506)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se insta a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, a priorizar la sanción de la ley que autorice al Poder Ejecutivo nacional al pago de las acciones del Programa de Propiedad Participada de los ex agentes de YPF y Gas del Estado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

- Se lee.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César Vázquez.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, señor presidente. El año pasado, mediante Declaración número 527, la Honorable Cámara se expidió al respecto solicitando al Honorable Congreso de la Nación que diera pronta sanción a los trámites parlamentarios existentes, a fin de atender los reclamos de los ex trabajadores de YPF y Gas del Estado.

En el transcurso de este año fueron presentados a la Honorable Cámara de Diputados algunos proyectos de Ley, fundamentalmente, el iniciado mediante expediente 1655 cuyo proyecto ya cuenta con Despacho de las Comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda, y los expedientes 7318 de 2000, 7533 de 2000 también y le han dado un Despacho favorable para atender a los reclamos de los ex trabajadores de YPF y Gas del Estado.

Lo que hoy estamos proponiendo es solicitar al Honorable Congreso de la Nación que dé pronto tratamiento a este dictamen de Comisión y viabilizar así, de esta manera, una solución rápida y satisfactoria para los reclamos de los ex trabajadores de YPF y Gas del Estado.

Por eso, voy a solicitar la aprobación en general con las modificaciones que se le harán a la redacción del artículo 1º. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Respecto a la redacción que fuera leída por Secretaría, hay una propuesta de modificación...

Sr. VAZQUEZ (MPN).- De solicitar tratamiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... que hace a la forma, no al fondo, que es lo que va a leer -si hay conformidad de la Honorable Cámara- el señor secretario para poner a consideración cada uno de los artículos.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 584](#).

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- *Es la hora 02,20'.*

ANEXO

DECLARACION 578

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés legislativo la realización de los estudios de factibilidad y ejecución de las obras de pavimento de la Ruta provincial 21, en el tramo comprendido entre el empalme con la Ruta provincial 26 y la localidad de El Cholar, y de la Ruta provincial 6, entre El Cholar y la Ruta nacional 40.

Artículo 2º Que la concreción de dichas obras cristalizaría los sueños de las comunidades de El Huecú y El Cholar, vinculando a las mismas con el centro de la Provincia, el Paso Internacional Pichachén y la vieja capital neuquina Chos Malal, contribuyendo a su desarrollo socio-económico.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de las localidades mencionadas en el artículo anterior.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

DECLARACION 579

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés legislativo la “Actividad de trekking y montañismo en las áreas naturales protegidas Domuyo y Tromen”.

Artículo 2º Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la mencionada actividad.

Artículo 3º Que vería con agrado que a través de la Subsecretaría de Turismo se reglamente esta actividad, se implementen los registros correspondientes y se confeccione la cartografía de rutas de acceso.

Artículo 4º Que para el cumplimiento de lo indicado precedentemente, el Poder Ejecutivo deberá -a través de las áreas técnicas pertinentes- arbitrar los medios necesarios para garantizar las tareas de rescate, prevención y atención de emergencias médicas que se pudieran producir como consecuencia de las actividades deportivas descriptas.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Comisión de Fomento de Varvarco; a los municipios de Chos Malal, Buta Ranquil y Barrancas; y al Club Andino “Cordillera del Viento”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Que estima conveniente que el Poder Ejecutivo provincial realice todas las acciones tendientes a acordar con la Provincia de Río Negro la traza de la Ruta provincial 6, entre cruceo Catriel y el límite rionegrino y su prolongación dentro de la vecina Provincia, con el objeto de dar continuación a las obras de pavimento de dicha vía de comunicación.

Artículo 2º Solicitar a la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro la sanción de una norma en igual sentido.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, al Parlamento Patagónico, a los municipios de Catriel- Provincia de Río Negro- y Rincón de los Sauces y a la Comisión de Fomento de Octavio Pico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Que observa con agrado el desempeño meritorio de las taquígrafas Natalia Guarda y Claudia Bercovich en el encuentro denominado “Intersteno” desarrollado en Hannover, Alemania.

Artículo 2º Que este suceso se ha dado gracias a un interés y esfuerzo personal importante, clarificando aún más la buena labor del Cuerpo de Taquígrafos de nuestra Legislatura, proyectando a nuestra Provincia a niveles internacionales. Por ende, es deseo de los legisladores manifestar en este acto la alegría por sus merecidos logros y la mayor de las felicitaciones para las taquígrafas mencionadas, instándolas a seguir en tan buen desempeño profesional.

Artículo 3º Comuníquese al Cuerpo de Taquígrafos de esta Honorable Legislatura y especialmente a las taquígrafas Claudia Bercovich y Natalia Guarda.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés legislativo la realización de la “Primera Feria del Libro”, a realizarse en la localidad de Las Coloradas el día 8 de noviembre de 2001, organizada por el Centro Polimodal N° 1.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés legislativo las “VI Jornadas Patagónicas” organizadas por la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina, que se realizarán en Junín de los Andes los días 10, 11 y 12 de septiembre.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al intendente municipal de Junín de los Andes, a las autoridades de la Universidad Católica Argentina y al presidente del Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Instar a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, a priorizar la sanción de la ley que autorice al Poder Ejecutivo nacional al pago de las acciones del Programa de Propiedad Participada de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado.

Artículo 2º Comuníquese a los representantes por la Provincia del Neuquén en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación; a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, y a las Cámaras de Diputados de cada una de las provincias del país.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

RESOLUCION 625

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que proceda a declarar la emergencia agropecuaria en las zonas inundadas de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria (Ley 22.913).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.-----

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1° Solicitar al Tribunal Superior de Justicia informe a esta Legislatura las razones por las cuales los edificios sede del Poder Judicial en la V Circunscripción, no contaban con custodia policial al momento de acontecer el siniestro que es de público conocimiento en la madrugada del día 19 de agosto próximo pasado.

Artículo 2° Se informe si esta situación se reitera en las demás Circunscripciones Judiciales y, en su caso, las razones que la motivan.

Artículo 3° Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Créase, en orden a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2247 y sus modificatorias, el “Programa de Asistencia para el Transporte Terrestre”. El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) de los recursos no utilizados correspondientes a los programas y líneas de crédito en vigencia, con afectación al Programa de Asistencia que se crea por la presente Ley, a desarrollarse dentro de la Provincia del Neuquén y que se detalla a continuación:

MONTO GLOBAL

- | | |
|--|------------|
| - PROGRAMA DE ASISTENCIA AL TRANSPORTE TERRESTRE
Incorporación de capital de trabajo, adquisición, modernización,
equipamiento y refacción de equipos. | \$ 600.000 |
|--|------------|

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.-----

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Dispóngase la ampliación del ejido municipal de la ciudad de Barrancas, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Esta ampliación comprenderá el límite dispuesto dentro de las siguientes referencias catastrales:

Oeste: La línea de límite entre los Departamentos Chos Malal y Pehuenches desde su intersección con el límite interprovincial con Mendoza, hasta el esquinero común de los lotes 6, 7, 14 y 15 de la fracción A, sección XXX.

Sur: Partiendo del esquinero común de los lotes 6, 7, 14 y 15 de la fracción A, sección XXX, en el límite entre los Departamentos Pehuenches y Chos Malal, hacia el este hasta el esquinero nordeste del lote 11, fracción B, sección XXX.

Desde este último, hacia el sur hasta el vértice M del duplicado 314, luego nuevamente hacia el este hasta el río Colorado en el límite con la Provincia de Mendoza.

Noroeste: Con la línea de límite con la Provincia de Mendoza desde su intersección con la divisoria entre los Departamentos Chos Malal y Pehuenches, hacia el sudeste, hasta su intersección con la línea sur del duplicado 314.

Todo esto abarca una superficie total aproximada del ejido municipal de cincuenta y dos mil hectáreas (52.000 has.)

Artículo 3º El municipio instrumentará los medios para el amojonamiento de su ejido en los sectores que considere necesario y conveniente.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Barrancas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.-----

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Créanse, en orden a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 2247 y sus modificatorias, los programas -que como Anexos A y B forman parte de la presente Ley-, dirigidos a mantener las actividades productivas que el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) instrumentará en forma directa, a desarrollarse dentro de la Provincia, determinados a continuación:

- A. SUBSIDIO PARA EL MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES IMPLANTADAS (poda y raleo).
B. PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA PRODUCCION GANADERA NEUQUINA.

Artículo 2° El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará hasta pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) de los recursos no utilizados correspondientes a los programas y líneas de crédito en vigencia, con afectación a los Programas de Asistencia que se crean por esta Ley a desarrollarse dentro de la Provincia del Neuquén, y que se detallan a continuación:

A. SUBSIDIO PARA EL MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES IMPLANTADAS (poda y raleo)

MONTO TOTAL \$ 500.000

B. PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LA PRODUCCION GANADERA NEUQUINA

B.1.	CARNE OVINA	\$ 100.000
B.2.	CARNE CAPRINA	\$ 120.000
B.3.	LANA OVINA	\$ 160.000
B.4.	PELO CAPRINO	\$ 40.000
B.5.	PRODUCCION LACTEA	\$ 10.000
B.6.	CARNE BOVINA	\$ 1.570.000

MONTO TOTAL \$ 2.000.000

Artículo 3° El monto de subsidio para cada explotación dependerá de la cantidad de demandantes que cumplan con los requisitos de los Programas, fijándose como tope máximo unitario los previstos en los Anexos A y B.

Artículo 4° El organismo a cargo de los Programas anualmente enviará a esta Honorable Legislatura el listado de los subsidios otorgados y una evaluación de la marcha de los Programas.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.-----

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

PLAN FORESTAL PROVINCIAL

INTRODUCCION:

La actividad forestal ha cobrado una importancia significativa en los últimos años como una de las actividades productivas con mayores posibilidades de desarrollo en la Provincia del Neuquén.

Consolidar su economía es uno de sus objetivos principales e implica aumentar la generación de riqueza en una magnitud tal que posibilite sostener una calidad de vida que nos acerque a los estándares del mundo desarrollado y que debe reemplazar al obtenido históricamente por la explotación de recursos no renovables.

Teniendo en cuenta la histórica dependencia de la Provincia de la actividad petrolera como fuente principal de divisas, y asumiendo el horizonte de mediano plazo del agotamiento de estos recursos (30-40 años), debe pensarse seriamente en la creación de recursos productivos alternativos que sustituyan paulatinamente a los ingresos generados por recursos hidrocarburíferos, al mismo tiempo que ataquen firmemente a la problemática de la desocupación, generando nuevos empleos de baja a mediana calificación que no son absorbidos por las industrias modernas.

Una de las alternativas es el desarrollo de nuestros recursos renovables en toda su potencialidad, y en este sentido, de los inventarios disponibles de dichos recursos surge como el de mayor magnitud las tierras de aptitud forestal.

Grandes extensiones, dominadas por estepas, se utilizan para una ganadería extensiva de baja rentabilidad por unidad de superficie, con escasa ocupación de mano de obra, con serios avances de los procesos de desertificación comprometiendo, con este uso, su carácter de recurso renovable.

Esto demuestra cómo la utilización incorrecta de las tierras para fines para los que no tienen vocación provoca un deterioro grave y permanente del ecosistema, comprometiendo el futuro socioeconómico de la población asentada en ella.

ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL:

El desarrollo obtenido hasta aquí por este importante sector de la economía provincial, se ha caracterizado por una significativa intervención del Estado, a tal punto que del total de la superficie actualmente forestada, aproximadamente un 60% corresponde a forestaciones realizadas con capitales del Estado, ya sea a través de Corfone SA o de planes de forestación realizados por municipios y entidades intermedias con financiamiento del gobierno a través de los planes anuales de forestación de la Dirección General de Desarrollo Forestal.

No hay que olvidar que los objetivos planteados por el Estado provincial en los tramos iniciales del desarrollo forestal, fue el de paliar la urgente necesidad de crear puestos de trabajo que arraigaran a los pobladores de zonas rurales ante el drástico movimiento migratorio hacia los centros urbanos con las conocidas nefastas consecuencias. Dicha demanda surgió fundamentalmente en la zona norte de la Provincia, coincidiendo con una fuerte necesidad de realizar forestaciones con fines de protección de laderas en sitios caracterizados por ser abruptos y de nula accesibilidad, lo que acentúa el mayor costo para su realización.

Indudablemente, el impulso que oportunamente implicó para el sector esta intervención directa del Estado ha sido de una importancia considerable.

A pesar del importante esfuerzo económico realizado en todos estos años por el Estado, el sector privado no ha tenido el mismo crecimiento esperado, medido en superficie total forestada y en la tasa anual de forestación.

Si asumimos que en 25 años se han forestado aproximadamente 55.000 has., nos encontramos con una tasa anual de unas 2.200 has./año. Este valor resulta insuficiente confrontado con la demanda potencial de la industria mediana, con la generación de una oferta importante para la captación de mercados, con el desarrollo de la misma actividad en otras provincias y con las potencialidades ambientales de nuestra Provincia para el desarrollo de la actividad.

Uno de los principales motivos de la situación descrita, es que la política desarrollada por el sector oficial en la materia no ha generado un plan de incentivos adecuado para que el sector privado, representado por los grandes y pequeños productores, participe como un importante componente del crecimiento de la actividad.

A pesar de los esfuerzos realizados en forma puntual y aislada, mencionamos también como limitante al desarrollo forestal la falta de un programa de extensión forestal que promueva la incorporación de la

actividad forestal a los diversos sistemas productivos, la implantación de especies arbóreas con distintos objetivos (grandes y pequeños productores) y la protección de las especies leñosas nativas. Por otro lado, si consideramos a la extensión forestal como un proceso educativo, no se contempla actualmente un programa de educación ambiental y forestal que sea trabajado en los primeros niveles de la currícula escolar.

Un factor fundamental es la falta de una política forestal relacionada a las importantes superficies de tierras fiscales aptas para la forestación, que debería contemplar la integración al proceso a los ocupantes fiscales a través de un trabajo de extensión intenso y con incentivos acordes a la realidad del productor criancero en economía de subsistencia.

A nivel institucional, debería intensificarse la participación y la presencia de los referentes del área en organismos o entes nacionales, regionales, gubernamentales y no gubernamentales que permita una buena coordinación de diversas acciones y búsquedas de financiamientos alternativos para el sector.

En este sentido, la Dirección General de Desarrollo Forestal deberá desarrollar investigaciones forestales que generen información básica para el sector por medio de fuertes vínculos con todo otro organismo oficial o privado que brinde datos sobre la actividad, coordinando tareas, especialmente con aquellos de radicación en nuestra región Patagónica (INTA, CIEFAP, UNC).

Es, además, un rol exclusivo de la Provincia el manejo y contralor de las importantes masas boscosas nativas, en propiedad privada y fiscal, fuera del dominio de la Administración de Parques Nacionales. Integran estos bosques comunidades de araucarias, nothofagus, y diversas especies arbustivas y leñosas del monte, formando distintas unidades de vegetación. En los últimos años se ha evidenciado una desarticulación de los organismos de fiscalización forestal, lo que ha provocado una pérdida de eficiencia en el control y fiscalización en las masas boscosas y arbustivas, como así también en la extracción y transporte de los productos forestales. Dicha situación debe ser revertida por medio de la capacitación del personal de la Administración Pública y proveyendo los recursos adecuados para dicha tarea para estar en condiciones de realizar permanentes actividades de contralor y fiscalización, y de esa manera preservar este importante recurso, además de llevar a cabo un constante control de la extracción y transporte.

Para el logro de los objetivos del presente programa es necesario dar impulso a las actividades previstas en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Desarrollo Forestal (Crédito BID) que se encuentra en plena ejecución y que el cumplimiento de sus metas se ha demorado sensiblemente.

En la Provincia existen importantes masas de bosque implantado, de las cuales no se conoce con exactitud la superficie lograda en la actualidad, ya que sólo existen estimaciones basadas en las solicitudes de las promociones forestales o en datos anexos. Es necesario contar con un inventario forestal provincial de manera de poder realizar una planificación a mediano plazo de todas las actividades relacionadas con la actividad forestal.

Hasta el año 1994 el combate de incendios forestales dependía de la buena voluntad del personal de los distintos Destacamentos de Bosques de la Provincia. A partir de ese año, la autoridad de aplicación de la Ley provincial 1890/91 delegó la responsabilidad de la prevención, presupresión y supresión de incendios forestales en el Departamento de Protección Forestal y Manejo del Fuego (DPFyMF), cuya misión es eficientizar la organización y el uso de los recursos, mejorar la seguridad del personal combatiente y reducir los daños producidos por los incendios forestales.

Por otro lado, es innegable el grave proceso de degradación de los recursos suelo y vegetación que se observa en algunas zonas (Ej.: Lonco Luan, Litrán, Kilca y diversos sitios del Departamento Minas), que debido a una fuerte acción antrópica se están transformando en un verdadero desierto, por lo que es impostergable la ejecución de planes de recuperación de áreas degradadas y protección de dichos puntos mediante la utilización de la forestación con técnicas especiales combinada con otras medidas biológicas y físicas de contención (manejos de cuencas).

En este sentido, debe diseñarse un paisaje o escenario futuro basado en alternativas productivas de carácter sostenible, que respete la biodiversidad, que genere riquezas en armonía con el ambiente y de marcado valor escénico que incentive el desarrollo turístico.

En virtud de una serie de potencialidades que a continuación se detallan, la actividad forestal reúne los requisitos antes mencionados, si se conduce su desarrollo en forma planificada y en concordancia con los intereses sociales y ambientales de la comunidad.

Potencialidades para el desarrollo de la actividad forestal:

- Existencia de 600.000 has. de tierras aptas a muy aptas para forestación con coníferas de secano, con ritmos de crecimiento altamente superiores a los países tradicionalmente productores del hemisferio norte.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

INVENTARIO POR CLASE DE APTITUD

CLASES DE APTITUD	TOTAL REGION CORDILLERANA (HA.)	TOTAL BAJO JURISDICCION PROVINCIAL (HA.)
Muy apta	146.000	59.350
Apta	445.000	287.150
Moderadamente apta	1.238.000	768.650
TOTALES	1.829.000	1.115.150

Fuente: Potencial Forestal de la Provincia del Neuquén COPADE-CFI-1991.

- Experiencia y conocimiento en la temática tanto del sector estatal como del sector privado a partir de más de 30 años de actividad.
- Existencia de importante infraestructura necesaria en manos privadas y del Estado (viveros, aserraderos, empresas de servicios, etcétera).
- Existencia de centros de capacitación e investigación de carácter regional que pueden asistir al sector en su desarrollo (INTA, CIEFAP, UNC, FCA, AUSMA).
- Presencia de una empresa como CORFONE SA, como así también empresas forestadoras privadas con gran experiencia en la actividad.
- Rendimientos económicos estimados altamente atractivos para maderas de calidad, con indicadores de rentabilidad que indican resultados positivos independientemente de la utilización de los estímulos económicos existentes (Ley 25.080) (ver cuadro índices de rentabilidad).
- Existencia de mercados potenciales a nivel regional (Patagonia), nacional, Mercosur y mercado mundial.
- Vigencia de Promociones Forestales Nacionales (Ley 25.080) para el desarrollo de la actividad.
- Existencia del IADEP con capacidad para otorgar prefinanciamientos a las forestaciones.
- Existencia del Fondo Forestal Provincial.
- Plena ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Bosques (Crédito BID).
- Potencial financiamiento por parte de empresas de la Unión Europea para proyectos que contribuyan a la fijación de CO₂ mediante la realización de plantaciones forestales.
- Existencia de procedimientos de evaluación de impacto ambiental que posibilitan el análisis de cada emprendimiento, a fin de corregir, controlar y mitigar los posibles impactos negativos de la actividad forestal.

BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FORESTAL

Meta propuesta: 10.000 has./año

Resulta interesante analizar algunos elementos de juicio sobre los beneficios de la actividad forestal para dicho ritmo de plantación y tomando los rendimientos en madera y diversos componentes del costo para sitios forestales clasificados como moderadamente aptos (12-18 m³/año) y tomando 35 años como turno de corta final (Fuente:CIEFAP), a saber:

- Generación de recursos económicos: para dicho ritmo de plantación en forma sostenida, a lo largo de 35 años se obtendrá a futuro un importante polo de producción y de industrialización de materia prima de calidad:

Inversión anual en plantaciones (660 \$/ha./año):	\$ 6.600.000
Mantenimiento, manejo silvicultural y corta final:	\$ 36.810.000

Productos a obtener:

Madera para aserrado (mayores a 20 cm. en pta. fina):	3.950.000 m ³ .
Madera para triturado (aproximadamente 5 cm. en pta. fina):	510.000 m ³ .

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

TOTAL A ENTREGAR

4.460.000 m³/año

Esta oferta de madera garantiza el abastecimiento de un sector industrial maderero de calidad y una escala suficiente para ingresar al mercado nacional e internacional en condiciones competitivas.

Valor de la producción anual: **\$ 103.850.000**
Valor producción elaborada (0,95 \$/p2): **\$ 675.450.000**

- Altísimos requerimientos o demanda de mano de obra, medianamente calificada en todos los procesos involucrados en la actividad (plantación, manejo de plantaciones y corta final), lo que permite una rápida incorporación de trabajadores a medida que la actividad crece.

REQUERIMIENTOS POTENCIAL DE MANO DE OBRA
(jornales/año)

AÑOS

Tareas	1 al 9	10 al 19	20 al 34	35 y sbs.
Plantación	70.000	70.000	70.000	70.000
1er. poda		150.000	150.000	150.000
1er. raleo		200.000	200.000	200.000
2da. poda		100.000	100.000	100.000
2do. raleo			300.000	300.000
Corta final				660.000
Totales jornales/año	70.000	520.000	820.000	1.480.000
Puestos de trabajo	265	1.970	3.100	5.600

Además, deben considerarse otros puestos de trabajo para la ejecución de las tareas anexas, como ser: construcción de alambrados, traslado de plantas y rollizos, aserrado, talleres mecánicos, dirección técnica, etcétera.

- Alternativa productiva de inmenso potencial como complemento de otras actividades productivas como la ganadería trashumante, al mismo tiempo que contrarresta los efectos provocados por el sobrepastoreo, para lo cual es necesario, además, el adecuado manejo del ganado y una planificación predial que destine las distintas actividades productivas de acuerdo a la real aptitud del suelo.
- Protección de cuencas: mediante la creación de masas boscosas se apuntaría a la reparación, protección y aprovechamiento de las altas cuencas que se encuentren en distinto grado de degradación y sean susceptibles de recuperación y/o usufructo (protección frente a agentes erosivos, mejora la infiltración, retención de suelos, disminución de aportes sólidos a las cuencas hídricas, etcétera).
- Importantes índices de rentabilidad:

Alternativas de cálculo	VAN (\$/ha.)	TIR (%)
Sin subsidio		
Costos directos + alamb. + costo de oportunidades tierra	567	9,30
Con subsidio		
C. directos + subsidio + plantación, poda y raleo	1.243	14,00
C. direct. + alamb. + c.o. tierra + subsidio: plan, poda, raleo	976	11,30
C. direct. + alamb. + c.o. tierra + subsidio: plantación	935	11,20
C. directos + subsidio plantación	1.20 1	13,70

Fuente: CIEFAP. Secretaría de Economía.

- La actividad forestal es la actividad productiva que tiene mayor tasa de fijación e inmovilización de CO₂.
Tasa promedio de fijación para una plantación forestal que crece 15 m³/ha./año: 5,2 tn./año (analizar sistema de certificación de fijación CO₂ en Europa).
- Puede resultar una herramienta importante en la generación de paisajes de uso turístico o recreativo con la adecuada planificación, respetando la biodiversidad y los ambientes turísticos y acuáticos.
- Las forestaciones con especies adecuadas descomprimen la presión por leña y combustibles actualmente existente sobre la vegetación espontánea atenuando los procesos de degradación.

Por lo expuesto, el desarrollo armónico, planificado y sostenido de la actividad forestal puede ser uno de los pilares futuros del desarrollo económico de la Provincia junto con otras actividades productivas y el turismo.

QUE DEBEMOS HACER?

Como ya se mencionó, la Provincia del Neuquén reúne condiciones más que favorables para el desarrollo del sector forestal y, por otro lado, esta actividad ofrece importantes beneficios desde el punto de vista ambiental, laboral y económico.

Para el logro de esta meta, el Estado debe transformarse de productor en un Estado promotor del desarrollo para lo cual es necesario:

1. Reestructurar sus organismos específicos para que:

- Cuenten con capacidad de definir políticas sectoriales de incentivo y orientación para los productores privados, diferenciando a los pequeños, medianos y grandes productores.
- Cuenten con capacidad para planificar el desarrollo del sector a partir de un análisis detallado de las potencialidades de la Provincia y de lo hecho hasta el momento (Inventario Forestal Provincial, mapas de suelos de aptitud forestal, estudios de especies alternativas para evitar el monocultivo, estudio de tecnologías para el manejo y aprovechamiento de plantaciones, etcétera).
- Definan los modelos productivos y de cultivo básicos para cada especie y zona de aptitud.
- Dispongan de capacidad técnica y operativa para el contralor y monitoreo de la actividad y del uso de los recursos forestales.
- Dispongan de capacidad técnica y operativa para el control y prevención fitosanitaria de las plantaciones, control de materiales que ingresan, brindar informaciones a productores, control periódico a plantaciones y vinculación con centros especializados centrales.
- Dispongan de un servicio de información y divulgación que permita a los productores y población en general tomar conocimiento de todos los aspectos relacionados con las actividades y políticas relacionadas a la actividad forestal.
- Dispongan de la capacidad técnica y operativa para la prevención y lucha contra incendios forestales.

2. Adecuación del marco legal:

- Establecer un marco legal moderno que establezca reglas de juego claras para la utilización, protección y conservación de los recursos forestales nativos (Reglamentación de la Ley Forestal provincial 1890/91).
- Sentar las bases, acorde con la legislación nacional vigente, para promover el desarrollo de la producción forestal; es decir, establecer un régimen de incentivos para el establecimiento de forestaciones e industria (Ej.: régimen de prefinanciamiento para pequeños y grandes productores, líneas crediticias-precio sostén para los que se inicien en la actividad como viveristas, exenciones impositivas, acreditación de plantaciones en el pago de tasas o permisos de pastaje, etcétera).
- Priorizar el uso de la tierra conforme a sus mejores potencialidades productivas (Ley de Tierras).
- Definir las responsabilidades de los propietarios privados en materia de protección de bosques.
- Establecer un régimen impositivo que oriente la utilización de las tierras, gravando a las tierras no productivas.

3. Redefinir las funciones del Estado:

- Reorientar parte de sus gastos e inversiones actuales hacia un sistema de apoyo financiero, para productores pequeños y medianos, para el desarrollo de forestaciones comerciales. Establecer sistemas de incentivos directos (apoyo financiero) e indirectos (exenciones impositivas, acceso a crédito, etcétera).
- Transformar a la Dirección de Bosques (o el organismo que corresponda) en un área de investigación básica, planificación, promoción, transferencia de tecnología, contralor y monitoreo.
- Capacitar y reorganizar a sus estructuras para la planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de conservación y control de cuencas dados los altos índices de desertificación que presentan algunas zonas de las altas cuencas provinciales (río Neuquén, Agrio y Aluminé).
- Realizar acciones de capacitación de la mano de obra, así como de los productores y técnicos de todos los niveles para mejorar los conocimientos y prácticas forestales.
- Orientar sus actividades de plantación hacia políticas de protección ambiental, restauración de ambientes degradados, forestaciones experimentales y apoyo a pequeños productores.
- Establecer un ámbito de consulta y discusión de política sectorial con representantes del sector privado.
- Establecer vínculos sólidos y permanentes con instituciones nacionales, provinciales y regionales (SAGPyA, INTA, CIEFAP, universidades, etcétera) que aseguren un intercambio de información y un ámbito de discusión de los distintos aspectos de la temática forestal, como así también la posibilidad de ejecutar acciones coordinadas.

METAS Y PROGRAMAS PARA EL CORTO Y MEDIANO PLAZO

La meta fundamental del Estado provincial en materia forestal, debe centrarse en promover el aumento de la tasa anual de forestación a 10.000 has. anuales hacia el final de la gestión, al mismo tiempo que debe fortalecer sus estructuras para el cumplimiento de sus funciones (creación de planes de incentivos, apoyo a pequeños productores, investigación básica, forestaciones de recuperación, administración de bosques nativos, prevención y lucha contra incendios forestales, fiscalización y monitoreo, etcétera).

- Fondo de incentivo a la actividad forestal:

Complementariamente a la Ley nacional 25.080, de Inversiones para Bosques Cultivados de la SAGPyA, establecer un sistema de incentivo (crédito) de prefinanciación entregando (vía Banco Provincia del Neuquén) hasta el 80% del monto que le correspondería por apoyo económico no reintegrable del plan de forestación. Monto mínimo de \$ 1.500 y máximo \$ 40.000. La devolución de los fondos se ejecutan en un solo pago y en efectivo a los 24 meses de haber recibido el crédito cuando el productor percibe los beneficios del sistema nacional.

El mismo régimen de prefinanciación debe prever incentivos para promover la instalación de viveros forestales y proyectos forestoindustriales (créditos, precio sostén, etcétera).

Monto estimado por año:

Año 1: \$ 2.000.000 (5.000 has.).

Año 2: \$ 3.000.000 (7.500 has.).

- Programa de forestaciones provinciales (Plan Forestal Neuquino):

Subprograma “Aportes a municipios y comisiones de fomento”

Si bien la tendencia es que la mayor actividad forestal productiva sea protagonizada por la parte privada, es necesario en algunas zonas de la Provincia, donde existe una importante oferta ambiental en cuanto a aptitud forestal, y además caracterizadas por una alta demanda de fuentes laborales, mantener la continuidad de los proyectos forestales ejecutados por el Estado provincial en convenio con municipios, comisiones de fomento y asociaciones de productores y agrupaciones mapuches, brindándoles apoyo financiero y tecnológico. Asimismo, al igual que el programa anterior, es menester que dichas entidades se vinculen en forma complementaria con la Ley 25.080, con el fin de generar un recupero a la preinversión realizada por la Provincia.

Monto por año: \$ 540.000 (1.300 has.).

Subprograma “Incorporación de pequeños productores ganaderos a la actividad forestal”

Con el objetivo de incorporar a la actividad forestal, mediante el desarrollo de sistemas agroforestales sustentables, a los pequeños productores con economía de subsistencia, ocupantes de tierras fiscales de probada aptitud forestal y que no cuentan con la posibilidad de acceder a garantías bancarias, se propone la ejecución de un programa de prefinanciamiento a la Ley 25.080, que contemple la realización de forestaciones con fines productivos, que apunten a la diversificación de su sistema ganadero, extensivo y tendiente al mejoramiento del perfil productivo y forestal de los productores y sus familias. Programa que debe contemplar la participación protagónica de las asociaciones de fomento rural y comunidades mapuches como entes intermedios y administradores de los fondos aportados por la Provincia y reintegrados por la Nación. El mismo debe abarcar un trabajo de extensión y transferencia tecnológica a las familias rurales.

Monto anual modalidad predios individuales: \$ 276.000 (150 has.).

- Programa “Régimen de promoción para el manejo de plantaciones”:

Se plantea la necesidad de propiciar el manejo de las plantaciones con el fin de obtener masas forestales para la producción de madera de alta calidad, por medio de un manejo adecuado de las mismas, realizando las intervenciones intermedias (podas y raleos) en el momento oportuno. El objetivo es, mediante el subsidio, fomentar el manejo de las plantaciones como complemento a la Ley 25.080. Los beneficiarios serían toda persona física o jurídica, organismos y entidades intermedias que posean plantaciones en macizo y con fines de producción de madera de calidad. Modalidad: monto fijo por hectárea en efectivo para contratación de mano de obra, contra certificación de tareas.

Montos anuales: 1° y 2° poda \$ 840.000 (10.500 has.);
1° raleo \$ 750.000 (5.000 has.).

- Programa “Fiscalización y monitoreo permanente de plantaciones y bosque nativo”:

En jurisdicción provincial hay importantes masas boscosas nativas y exóticas, en propiedad privada y fiscal, fuera del dominio de la administración de Parques Nacionales. Integran estos bosques comunidades de araucarias, nothofagus y diversas especies arbustivas y leñosas de singular importancia, formando distintas unidades de vegetación.

Es necesario realizar permanentes actividades de contralor para, de esa manera, preservar este importante recurso, además debemos llevar a cabo un constante control de la extracción y transporte de productos forestales. Asimismo, debemos prevenir y controlar la aplicación de las normas fitosanitarias vigentes.

Tiene como actividades: a) El contralor en forma permanente con personal paratécnico, técnico y profesional, disminuyendo de esa manera las infracciones forestales. b) Capacitar el personal paratécnico y técnico en las tareas de fiscalización y manejo del bosque nativo a través del Proyecto de Fortalecimiento Institucional. c) Dar pautas técnicas para un correcto manejo de las masas boscosas nativas. d) Control de materiales ingresantes y aplicación de las normas fitosanitarias vigentes, brindar información a productores sobre posibles enfermedades por medio de publicaciones, artículos o boletines y organizar visitas periódicas de técnicos especializados a las plantaciones como control y prevención de enfermedades y plagas.

Para el logro de los objetivos del presente programa, es necesario dar impulso a las actividades previstas en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Desarrollo Forestal (Crédito BID) que se encuentra en plena ejecución y que el cumplimiento de sus metas se ha demorado sensiblemente. En el mismo, se considera la instalación de un sistema de información geográfico, la capacitación del personal técnico contratación de servicios, equipamiento informático y elaboración y difusión de las estadísticas y datos generados.

Proyecto “Inventario Forestal Provincial”

En la Provincia existen importantes masas de bosque implantado, de las cuales no se conoce con exactitud la superficie lograda en la actualidad, ya que sólo existen estimaciones basadas en las solicitudes de las promociones forestales o en datos anexos. Es necesario contar con dicha cuantificación de manera de poder realizar una planificación a mediano plazo de todas las actividades relacionadas con la actividad forestal: industrias de la madera, caminos, empresas de servicios forestales, demanda de mano de obra calificada, ingresos potenciales, estudios de mercado, calidades, etcétera. Información que de

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

estar disponible sería de gran utilidad para todo agente inversor interesado en iniciar dichas actividades en el ámbito provincial.

El objetivo principal del presente proyecto es el de establecer un sistema de información que combine las características dasométricas de las plantaciones existentes en todo el ámbito de la Provincia con mapas temáticos, permitiendo un rápido acceso a información relevante, tal como: volúmenes, superficies, especies, edades y ubicación geográfica.

Para el logro de este objetivo general se propone la creación de una estructura básica conformada por el ensamble en mapas temáticos con información de las plantaciones (base de datos) relacionados a través de un GIS (Sistema de Información Geográfica).

Presupuesto inicial: \$ 200.000

Presupuesto anual: \$ 100.000

- Programa “Recuperación de áreas degradadas y forestaciones de protección de cuencas”:

Tendiente a la concreción de trabajos de recuperación y protección de áreas degradadas por sobrepastoreo, afectadas por incendios y/o extracción de leña, con signos evidentes de erosión hídrica o eólica, ubicadas en las altas cuencas de los ríos Neuquén, Agrijo y Aluminé. De acuerdo a una planificación multidisciplinaria de las acciones a realizar y con la participación de todos los actores que intervienen en dichas cuencas o microcuencas (familias rurales), el objetivo es lograr en forma paulatina y en el mediano y largo plazo un retroceso en el proceso de desertificación que actualmente se observa en dichas zonas. En los mismos se debe realizar una planificación integral de las distintas potencialidades del suelo (forestación de protección + ganadería + forestaciones comerciales).

Presupuesto:

Año I : \$ 126.000 (150 has.)

Año II: \$ 420.000 (500 has.)

- Programa “Viveros forestales provinciales”:

La Dirección General de Desarrollo Forestal es el organismo responsable de la ejecución del Plan Forestal Neuquino, que ejecuta forestaciones en convenio con municipios, asociaciones de fomento rural, comunidades mapuches y otras entidades intermedias, en ellos se destaca la promoción de forestaciones con fines industriales y comerciales, la protección de cuencas y recuperación de áreas degradadas, sistemas agroforestales para pequeños productores rurales y arbolado urbano. Para el logro de los mencionados y los demás objetivos del Plan Forestal es necesario contar con suficiente cantidad de plantines de primera calidad, los que son producidos en 6 viveros con que se cuenta en la actualidad. Sus metas son producir 4.000.000 de plantines de coníferas y 450.000 de latifoliadas.

Monto anual: \$ 750.000

Proyecto “Innovación tecnológica de los viveros provinciales”

Tiene como objetivo el mejoramiento de la capacidad productiva mediante la implementación de un sistema de producción de plantines de calidad bajo el sistema de bandejas (contenedores). Se pretende un reemplazo paulatino de la tecnología de producción tradicional de plantas en envase utilizando bandejas con sustrato de chips de rama de pino producto de las podas del bosque (menor riesgo de incendios forestales), bajando los costos de producción en un 25%, disminuyendo el ciclo de producción de 31 a 15-18 meses. Las experiencias previas arrojan resultados muy satisfactorios en los prendimientos a campo (90%-95%) aún en años de extrema sequía (menores costos de reposición) y mejorando sustancialmente los rendimientos en el transporte y plantación. Se presenta un plan de inversiones a 4 años.

Plan de inversiones

Año I	\$ 270.980
Año II	\$ 450.120
Año III	\$ 395.760
Año IV	\$ 223.640
TOTAL	\$ 1.340.500

- **Programa “Investigación y experimentación forestal adaptativa”:**

Con el fin de generar información requerida por el sector forestal (privado y estatal), se busca experimentar nuevas especies productoras de madera de alto valor tecnológico (experimentación con especies alternativas tendiente a la diversificación de la producción forestal), como así también desarrollar investigaciones y experimentaciones básicas relacionadas con el logro de un producto forestal de calidad superior (manejo silvicultural) y así definir los modelos de cultivo por especie y sitio forestal de aplicación regional. La meta es reacondicionar y evaluar dasométricamente las parcelas ya existentes e instalar 10 parcelas de introducción de nuevas especies en sitios representativos del territorio provincial con el fin de evaluar su posible adaptación y potencial productivo.

Presupuesto anual: \$ 190.590

- **Programa de extensión, capacitación y difusión forestal:**

Con el fin de promover la incorporación de la actividad forestal en los diversos sistemas productivos existentes en el territorio provincial (grandes y pequeños productores), como así también la implantación de especies arbóreas con distintos objetivos, la protección de las distintas comunidades vegetales y lo relacionado con la temática medioambiental, se presenta un programa de extensión que contemple las siguientes actividades:

- a) Instalación de un sistema de información que contenga datos e informes disponibles para los técnicos y productores sobre resultados de investigaciones técnicas, promociones forestales e incentivos, programas de financiamiento de mano de obra, legislaciones vigentes, zonificaciones forestales, recomendaciones técnicas sobre elección de especies, información sobre el mercado de la madera, precios de insumos y productos, análisis de rentabilidad y de todas las áreas temáticas relacionadas con la actividad forestal. El mismo debería estar conectado a una unidad central especializada a la que podrían conectarse también los productores.
- b) Es necesario contar con un programa de capacitaciones para productores y técnicos que permita difundir una amplia gama de conocimientos, innovaciones tecnológicas y datos producidos por los entes de investigación.
- c) Por otro lado, si consideramos a la extensión forestal como un proceso educativo, se presenta a consideración un Programa de Educación Ambiental y Forestal que incluye diversas actividades en el ámbito rural para ser trabajado en los primeros niveles de la currícula escolar, y cuyos objetivos son ejecutar y respaldar políticas provinciales relacionadas con la temática medioambiental para lograr cambios de actitudes de la población frente a valores naturales, sociales y culturales asociados a las actividades ganaderas, agrícolas y forestales (desertificación y degradación de los recursos naturales).

Presupuesto anual: \$ 100.000

- **Programa “Prevención y lucha contra incendios forestales”:**

A partir del año 1994 la autoridad de aplicación de la Ley provincial 1890/91 delegó la responsabilidad de la prevención, presupresión y supresión de incendios forestales en el Departamento de Protección Forestal y Manejo del Fuego (DPFyMF), cuya misión es eficientizar la organización y el uso de los recursos, mejorar la seguridad del personal combatiente y reducir los daños producidos por los incendios forestales.

Incluye contratación de combatientes por temporada, reposición de equipamiento, capacitación e insumos para campaña de prevención y lucha contra incendios, más sueldos de personal de planta.

Presupuesto anual: \$ 934.153.

PROGRAMA: INCENTIVO PARA LA PRODUCCION GANADERA NEUQUINA

INTRODUCCION:

El conjunto de productores ganaderos en representación de sus organizaciones, vienen presentando al gobierno de la Provincia, demandas relacionadas al sostenimiento de la actividad.

Asimismo, existe una definición política de trasladar parte de los beneficios que generan los recursos no renovables al incentivo de las actividades productivas, entre ellas la ganadera.

Esto por tres razones fundamentales:

- * Fomenta el asentamiento de la gente en el medio rural.
- * Aumenta la producción de bienes primarios.
- * Genera fuentes de mano de obra.

Esta coincidencia se materializa a través del pedido que realiza la Sociedad Rural del Neuquén en el pasado mes de enero, para que técnicos de la Secretaría de Coordinación y Producción elaboren la instrumentación de un Programa de Incentivo Ganadero para su inmediata aplicación en la Provincia del Neuquén.

DIAGNOSTICO:

La ganadería neuquina atraviesa una prolongada crisis económica, producto de una serie de factores adversos y coincidentes de orden climático, financiero, tecnológico, comercial, socio-organizativo, etcétera.

En general, los altos costos productivos y los bajos precios de los productos obtenidos hacen que la explotación ganadera neuquina se encuentre con una notable pérdida de rentabilidad y requiere para salir de esta crisis coyuntural de la ayuda del Estado para mantener su producción y hacerla sostenible en el tiempo.

Si bien la incidencia de la producción ganadera en el Producto Bruto Interno de la Provincia es bajo, no puede desconocerse que es potencialmente uno de los pilares donde en un futuro próximo pueda sostenerse la transformación de la economía neuquina. Asimismo, hoy es la base económica de un amplio sector social, representado principalmente por los productores del interior que por años han sido relegados de las políticas de promoción.

“Por esto el desarrollo del sector ganadero debe abordarse como un proceso de cambio estructural, que implique no sólo un aumento en la producción en sí, sino una adecuación a las nuevas exigencias y reglas de juego del mercado, con una participación activa de todos los involucrados para enunciar y aplicar políticas de Estado que determinen el rol de cada sector, en el contexto de la producción provincial”.

Desde el marco socio-geográfico, es prioritario y trascendente alentar la permanencia de la familia rural en ese espacio. La misma debe estar sustentada en toda la promoción que se pueda realizar sobre la economía genuina que la sostiene y no sobre la fragilidad de los programas de subsidios directos, esto por toda la connotación geopolítica, cultural y económica que conlleva ese objetivo.

En el trabajo denominado “*Desarrollo Rural*” de la oficina regional de la FAO para América Latina y El Caribe, se cita: “*Definitivamente, es necesario revalorizar al sector agropecuario y rural; la solución a muchos problemas urbanos (desempleo, falta de vivienda, delincuencia, etcétera) está en el campo. El marginado urbano de hoy es el hijo o el nieto del pequeño productor desamparado de ayer. Mantener a un hombre en la ciudad cuesta 22 veces más caro que mantenerlo en el campo*”.

La decisión política del señor gobernador de la Provincia, de subsidiar la producción ganadera, se enmarca en la lógica irrefutable que surge de crear un horizonte de seguridad y estabilidad de la familia rural en el campo, propiciando la inversión y la generación de fuentes de trabajo genuinas y alentando el crecimiento de todos los sectores que componen la economía neuquina.

El presente Programa se considera la herramienta idónea para poner en práctica lo enunciado precedentemente.

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar la dinámica productiva del sector ganadero por medio de una compensación económica, propiciando el aumento de los stocks, el aumento de la oferta de los productos derivados y la incorporación de valor agregado sobre los mismos, en el ámbito provincial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- * Promocionar el uso eficiente y racional del recurso natural mediante sistemas de producción y manejo adecuados para cada región de la Provincia.
- * Incrementar el abastecimiento de carne bovina, ovina y caprina de producción local con oferta sostenida y de calidad diferenciada.
- * Incentivar la reinversión en infraestructura productiva y en tecnología apropiada y apropiable, incrementando la demanda de mano de obra y contribuyendo al arraigo de la población en el medio rural.

RESULTADOS ESPERADOS:

- * Incremento del índice de faena en la Provincia, de animales criados y terminados en explotaciones neuquinas.
- * Incremento de la oferta de animales con destino a faena fuera de la estacionalidad de verano-otoño habitual.
- * Incremento de la tasa de extracción anual de los rodeos.
- * Dinamización de la cadena comercial y de servicios como producto de la reinversión del sector ganadero en instalaciones, infraestructura, sanidad, potencial genético, alimentación y en la cadena de terminación y faenado de hacienda.
- * Determinación de los problemas estructurales del sector en tenencia de la tierra, manejo del recurso, servicios, comercialización, etcétera, para programar futuras acciones políticas del gobierno provincial dirigidas a la actividad.
- * Obtención de un Registro Provincial de Productores con base de datos actualizados.
- * Formalización de las compras y de las ventas de los productos ganaderos según las reglas vigentes del sistema tributario y del comercio.

FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA:

Del cuadro de estadísticas ganaderas y de los censos poblacionales de la Provincia se destaca que aproximadamente 7.000 familias viven de la explotación ganadera de tipo extensiva, las que contienen a una población rural de aproximadamente 40.000 habitantes.

Este sector está compuesto desde unidades empresariales agropecuarias hasta minifundios de economía familiar.

Los productos ganaderos de venta anual provenientes de estas explotaciones se caracterizan por ser de muy marcada estacionalidad, y los volúmenes se pueden resumir en:

Ganado bovino:

DESTINO	CABEZAS	PESO (Kg. vivo)	PESO (Kg. gancho)
Faena intraprovincial	13.188	5.015.240	2.607.924
Faena extraprovincial	10.639	4.042.820	2.102.266
Invernada extraprovincial	7.550	1.359.000	***
TOTALES	31.377	10.417.060	4.710.190

Tasa de extracción sobre el stock: 19,86%

Fuente: Estadísticas Ganaderas Provincia del Neuquén (1979-1992).

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Ganado ovino:

DESTINO	CABEZAS
Faena intraprovincial	12.588
Faena extraprovincial	11.478
Invernada extraprovincial	3.282
TOTAL	27.348

Tasa de extracción sobre el stock: 12,60%

Fuente: Estadísticas Ganaderas Provincia del Neuquén (1979-1992).

Lana base sucia al barrer: 317.385 kilogramos.

Fuente: Departamento de Acopio y Frutos de País. Promedio 1998/99/00

Ganado caprino:

DESTINO	CABEZAS
Faena intraprovincial	27.877
Faena extraprovincial	8.098
Invernada extraprovincial	881
TOTAL	36.856

Tasa de extracción sobre el stock: 6,6%

Fuente: Estadísticas Ganaderas Provincia del Neuquén (1979-1992).

Pelo base sucia al barrer: 62.403 kilogramos

Fuente: Departamento de Acopio y Frutos de País. Promedio 1998/99/00

Resulta interesante destacar las bajas tasas de extracción anuales por tipo de ganado, principalmente en ovinos y caprinos. Influencian estos datos, que denotan la baja eficiencia, pautas culturales, la reticencia del criancero en vender y el no registro en las estadísticas del autoconsumo en el medio rural.

Ingresos Brutos por producto:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Carne Bovina (kg. vivo)	10.417.060	\$ 1,00	\$ 10.417.060
Carne Ovina (Cabezas)	27.348	\$ 20,00	\$ 546.960
Lana Ovina (kg. sucio)	317.385	\$ 1,30	\$ 412.600
Carne Caprina (Cabezas)	36.856	\$ 20,00	\$ 737.120
Pelo Caprino (kg. sucio)	62.403	\$ 1,00	\$ 62.403
TOTAL I. B. anual			\$ 12.176.143

Demanda de carne vacuna en la Provincia del Neuquén:

La demanda total actual de carne vacuna en la Provincia del Neuquén es de 31.784.000 Kg. tomados sobre la base de un consumo per cápita de 58 kilogramos/año y 548.000 habitantes.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

La ganadería neuquina abastecía en el año 1991 el 21% del mercado provincial, actualmente sólo abastece el 6%.

AÑO	STOCK BOVINO	HABITANTES PROV.	KILOGRAMOS FAENADOS	DEMANDA	%
1991	189.882 cabezas	390.000	4.800.000	22.620.000	21,22
2000	154.000 cabezas	548.000	2.030.000	31.784.000	6,38

Fuente: Estadísticas Ganaderas Provincia del Neuquén (1979-1992)
SENASA destino Ganado Bovino Prov. del Neuquén (año 2000)

La tendencia negativa que marcan las cifras sobre el crecimiento y el desarrollo de la ganadería en Neuquén, constituye el principal fundamento de la acción de gobierno y del compromiso asumido por el sector, representado por las principales organizaciones de productores para que en el corto y mediano plazo se revierta esta tendencia.

Frente a los objetivos perseguidos por el programa, se hace necesario, entonces, incentivar la actividad ganadera en todos los aspectos que hacen a la mayor producción y consecuentemente el producto demandado por la población neuquina.

En la cadena económica, este incentivo al primer eslabón provocará un efecto inmediato sobre los demás, a saber, comercio, servicios, transporte, etcétera y en virtud de la distribución de hacienda por tipo y por estrato de productores, se logrará una distribución equitativa en toda la Provincia. Asimismo se estima que para lograr un impacto de incidencia sobre el sector, se necesita destinar un monto que represente por lo menos entre el 20% y el 25% del Ingreso Bruto de la Ganadería, es decir 3,3 millones de pesos por año durante 2001, 2002 y 2003.

ORGANIZACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA:

Perfil general del beneficiario:

- * Productor de la Provincia del Neuquén dedicado a la ganadería bovina, ovina y/o caprina.
- * Que acredite la titularidad de su hacienda mediante boleto de marca o señal actualizado.
- * Que desarrolle la actividad dentro del territorio provincial acreditando su situación de tenencia de la tierra.

Además, y a los efectos de lograr una equitativa distribución del beneficio que resulte de la aplicación del presente Programa, se hace necesario caracterizar al pequeño productor agropecuario, diferenciando su situación en el contexto de la realidad productiva del sector. Entre las particularidades que presenta este estrato de productores, debe destacarse que realizan muy pocas ventas y de escaso volumen, motivo por el cual se encontrarían en desventaja para acceder al programa. Por otro lado, ocupan un lugar relevante en cuanto a la cantidad de familias involucradas (4.500 aproximadamente), poseen el 60% del stock de las unidades ganaderas menores de la Provincia, ocupan la mayor proporción de las tierras fiscales y poseen el 40% del stock provincial de unidades ganaderas mayores.

Por lo expuesto anteriormente, se define al pequeño productor agropecuario como:

- * Aquel que posee hasta 1.000 unidades ganaderas menores (u.g.m.) o su equivalente, como principal fuente de ingresos, según la siguiente tabla:

Una cabeza ovina o caprina = 1 unidad ganadera menor
Una cabeza de ganado bovino = 10 cabezas ovinas o caprinas

- * En sistemas de producción mixtos, agrícola-ganaderos, se considerará el ingreso global de la explotación, el mismo no deberá superar a los ingresos correspondientes a un productor que posee hasta 1.000 unidades de ganado menor.
- * Realizar en forma directa el trabajo de la explotación usando mano de obra familiar.
- * Al menos el 50% de los ingresos familiares deben provenir de la explotación agropecuaria.

PRODUCTOS Y MONTOS A COMPENSAR:

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Con la finalidad de atender la premisa básica del programa, consistente en abarcar con el incentivo a la totalidad de los productores ganaderos de la Provincia, se propone para el primer ciclo compensar los productos que se detallan a continuación según los valores que se acompañan.

El valor de referencia de \$ 0,30 por kilogramo de peso vivo resulta de ponderar el déficit existente entre los costos de terminación del animal (peso promedio 380 Kg.) y la cotización del kilo vivo para dicha categoría.

En los ciclos subsiguientes, por resolución de la autoridad de aplicación y con la respectiva recomendación de la "Comisión de Seguimiento, Contralor y Evaluación" del Programa, se podrán producir modificaciones que tiendan a optimizar el logro de los objetivos planteados.

Montos a compensar en bovinos, en \$/Kg. en pie, según categorías y destinos:

Categoría	Ganado con destino a faena (\$/Kg.)		Ganado destino cría, recría, invernada (\$/Kg.)	
	Dentro de la Provincia	Fuera de la Provincia	Dentro de la Provincia	Fuera de la Provincia
Terberos	-.-	-.-	0,18	0,08
Novillitos Vaquillonas (rechazo)	0,25	0,09	0,21	0,08
Novillos	0,30	0,14	-.-	-.-

NOTA: todo pago se efectuará sobre los kilogramos fehacientemente documentados. Si no existiera el dato de kilogramos comercializados en la documentación, se pagará de acuerdo a los valores de referencia que la autoridad de aplicación fije en consecuencia por categoría de animal.

· ***Ganado ovino y caprino con destino a faena.***

Se compensará con un monto de \$ 3 por animal en pie vendido.

· ***Venta de lana ovina y pelo caprino.***

Se compensará con un monto de \$ 0,50 por kilogramo de lana o pelo comercializado.

· ***Producción láctea de origen bovino.***

Se compensará con un monto de \$ 54 por animal certificado en ordeño.

· ***Producción láctea de origen ovino o caprino.***

Se compensará con un monto de \$ 12 por animal certificado en ordeño.

· ***Productores de hasta 1.000 u.g.m.***

Se compensará, además, con un monto fijo sobre las existencias ganaderas (sin la crianza del año) actualizadas según el siguiente detalle:

Hasta 500 u.g.m. = \$ 1 por unidad ganadera menor
Más de 500 hasta 1.000 u.g.m. = \$ 0,50 por unidad ganadera menor

Período a compensar:

El Programa tendrá una duración de tres (3) períodos productivos consecutivos, coincidentes con las campañas 2000/2001; 2001/2002 y 2002/2003, y comprenderá todas las operaciones de venta realizadas entre el día 1 de agosto de cada año y el día 31 de julio del año siguiente.

La bonificación se percibirá sobre ejercicio comercial vencido, y la recepción de documentación dará comienzo el día 1 de julio, finalizando el día 30 de septiembre de cada año.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Concluida la verificación de la documentación presentada por todos los beneficiarios, ésta será remitida para su liquidación a partir del día 1 de octubre de cada año.

Monto y cronograma de los desembolsos anuales destinados al Programa:

El monto que anualmente deberá asignarse a cumplir con las obligaciones emanadas del presente Programa para el pago del incentivo, se estima en la suma de pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000).

Esta suma deberá encontrarse disponible antes de la fecha fijada para el cierre de la recepción de documentación para el cobro del incentivo.

Asimismo, deberá preverse que para la puesta en marcha, ejecución y contralor del presente Programa, la autoridad de aplicación del mismo deberá contar con un presupuesto no inferior a pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) por ciclo productivo, lo que equivale al 4,8% del total de monto anual destinado al incentivo.

Este presupuesto se destinará a cubrir los costos operativos del Programa que se generen en las 38 Agencias Locales de Producción que actuarán como “ventanillas de recepción” de la documentación de los productores beneficiarios (87%), las 4 delegaciones regionales de la UECOp de Producción (10%) y la Unidad Ejecutora del Programa (3%).

La suma mencionada deberá encontrarse disponible con anterioridad a la fecha de inicio de la recepción de documentación por parte de las ventanillas habilitadas a tal fin y efectivizarse en seis (6) cuotas mensuales consecutivas.

Se considera importante que el primer desembolso de este primer ciclo pueda adelantarse en 30 días (1/6/01) con la finalidad de disponer de fondos para la puesta a punto del sistema informático que se empleará como base de datos del Programa y realizar la campaña de difusión para acceder al beneficio del mismo.

Habida cuenta que las etapas más sensibles de la aplicación de este Programa resultan ser la celeridad en la tramitación del incentivo y el contralor de la información, tanto en gabinete como a campo, es imprescindible disponer de los fondos necesarios en los niveles operativos en tiempo y forma.

CICLOPROD. MESES	2000/2001	2001/2002	2002/2003
JUNIO	C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$ 26.670		
JULIO	C. Operat. \$ 26.666 TOTAL \$ 26.666	C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$ 26.670	C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$ 26.670
AGOSTO	C. Operat. \$ 26.666 TOTAL \$ 26.666	C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$ 26.670	C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$ 26.670
SEPTIEMBRE	C. Operat. \$ 26.666 TOTAL \$ 26.666	C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$ 26.670	C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$ 26.670
OCTUBRE	Incentivo \$3.300.000 C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$3.326.666	Incentivo \$3.300.000 C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$3.326.666	Incentivo \$ 3.300.000 C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$ 3.326.666
NOVIEMBRE	C. Operat. \$ 26.666 TOTAL \$ 26.666	C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$ 26.670	C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$ 26.670
DICIEMBRE		C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$ 26.670	C. Operat. \$ 26.670 TOTAL \$ 26.670

ANALISIS DE CONSECUENCIAS:

Debemos destacar aspectos relevantes que pueden influir negativamente en el éxito del Programa de Incentivo a implementar.

El supermercadismo, la eliminación de la barrera sanitaria y las nuevas formas de comercialización de la carne, bajaron el precio del producto y la tasa de la faena dentro de la Provincia. En el sistema todavía conviven la terminación de animales a campo, faena en mataderos municipales y la llegada de la media res al mostrador de la carnicería, que compite con la carne proveniente de la producción y frigoríficos de la Pampa Húmeda y Valle Medio.

El sistema convencional provincial se encuentra en desventajas comparativas por un problema de costos y precios, escasa e irregular oferta, rendimientos menores en faena y de incidencias climáticas desventajosas comparativas con las zonas ganaderas extraprovinciales proveedoras del producto.

La actividad principal en la ganadería de la Provincia se concentra en la cría, como alternativa para casos y años especiales la re cría y en menor escala el engorde. Esta última opción que se privilegia con el valor del incentivo, aumentará la oferta de animales gordos en la Provincia y más allá de la oportunidad de negocio, o no, que determinará el mercado, se hace necesario mencionar como:

Debilidades del Programa:

1. El estado de uso y la escasa infraestructura de faena, frío, acondicionamiento y comercialización existente en la Provincia para atender esta nueva oferta.
2. Terminado el período del incentivo, la caída en la continuidad de los objetivos fijados.
3. Nuevas reglas sanitarias que involucren barreras y un nuevo análisis de la propuesta.
4. Falencias en los sistemas de detección de eventuales operaciones con documentación irregular.

Asimismo las fortalezas de la propuesta se pueden resumir en:

1. Resurgimiento de nuevas alternativas de producción “no convencionales” con mercados y precios que las sostengan en el tiempo.
2. Estímulo para invertir en todas las etapas de la producción ganadera, en especial la de engorde a corral y en la cadena de faena, frío y comercialización.
3. Proyectar una razonable continuidad y sustentabilidad de la actividad ganadera futura, a través de un Plan Ganadero Provincial, a formular durante el primer año de aplicación del presente Programa y respaldado por una ley de la Provincia que garantice su puesta en marcha y desarrollo.

COMPLEMENTO CREDITICIO:

El minucioso análisis de la situación de la ganadería provincial y sus posibilidades de desarrollo en el contexto económico de la actividad en el orden nacional, permiten inferir que, si bien la aplicación del presente Programa permitirá alcanzar los objetivos planteados, resultaría de fundamental importancia para potenciar el logro de los mismos, complementarlo con la implementación de una línea de crédito destinada a actividades específicas, entre las cuales se destacan:

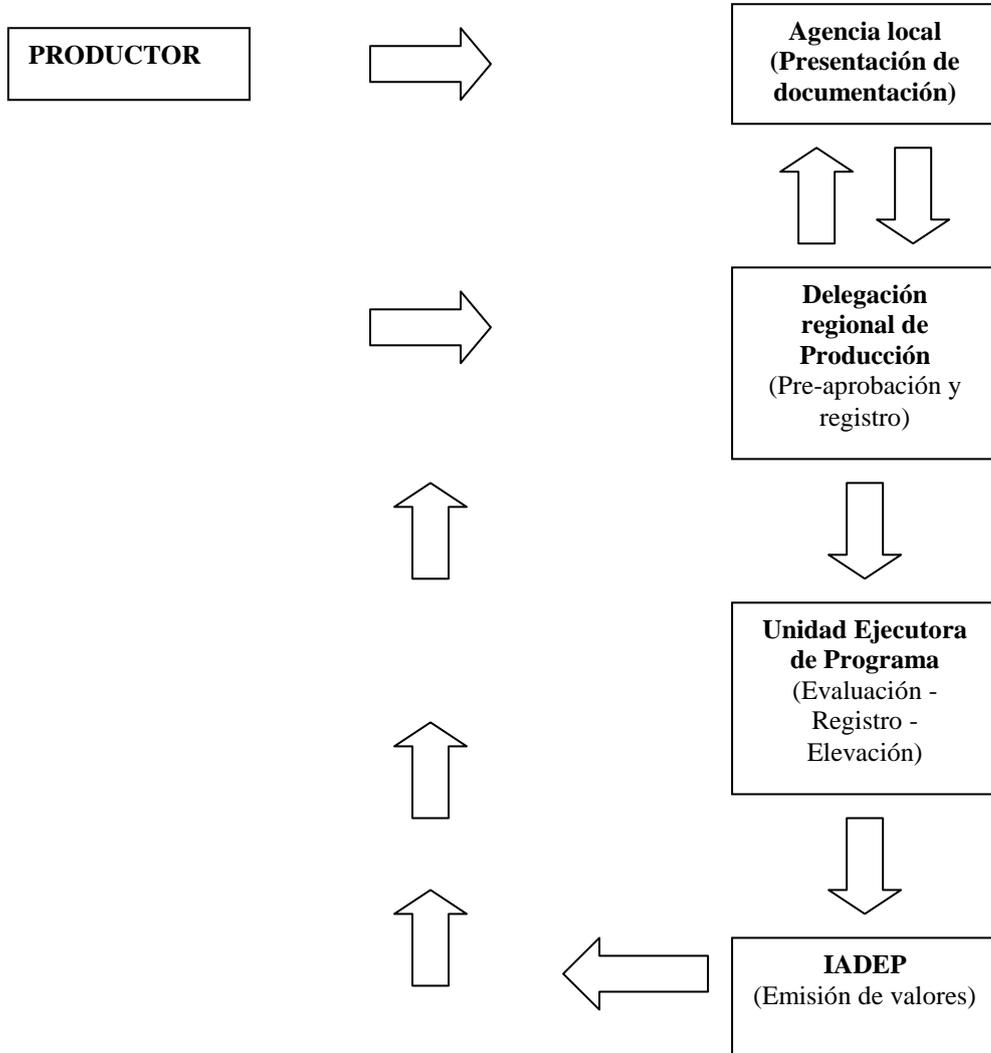
- Retención de vientres
- Reconversión de la explotación
- Instalaciones ganaderas

Con la finalidad de resultar adecuado para los objetivos que se desean alcanzar y a los “tiempos biológicos” que rigen la actividad, esta línea de crédito debiera contemplar, entre otras particularidades, las siguientes:

- Plazo de amortización: 5 años
- Período de gracia: 3 años
- Tasa de interés: 0%

FLUJOGRAMA:

El Programa se ejecutará a través de las delegaciones regionales de producción y sus Agencias Locales, dependientes de la UECOP de Producción de la Secretaría de Coordinación y Producción del Ministerio Jefatura de Gabinete y la Unidad Ejecutora de Programa que se creará a tal fin. Para la ejecución del Programa se aplicará el siguiente flujograma:



Delegación Regional de Producción:

- – Pre-aprobación
- – Opinión técnica favorable
- – Correcto llenado del formulario
- – Información anexa legal y completa
- – Registro

Información anexa:

- Fotocopia del Documento de Identidad (1° y 2° hoja)
- Fotocopia de acta constitutiva (sociedades)
- Fotocopia del poder (administradores, encargados, etc.)
- Fotocopia de la constancia de inscripción del CUIT
- Fotocopia del boleto de marca y/o señal
- Título de propiedad
- Certificación de ocupación de tierras (fiscaleros)
- Contrato de arrendamiento
- Documentación probatoria de venta con aval de organización de productores que corresponda
- Comprobantes de venta de la producción

ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION

La documentación necesaria para acceder a los beneficios de este Programa podrán ser presentadas en las Agencias Locales de producción dependientes de cada delegación regional, a saber :

DELEGACION REGIONAL DE PRODUCCION NORTE. CHOS MALAL

- | | |
|-----------------|--------------------|
| 1. Chos Malal | 6. Taquimilán |
| 2. Buta Ranquil | 7. Chorriaca |
| 3. Barrancas | 8. Pehuenches |
| 4. Tricao Malal | 9. Andacollo |
| 5. El Cholar | 10. Manzano Amargo |

DELEGACION REGIONAL DE PRODUCCION CENTRO. ZAPALA

- | | |
|-------------------------|-----------------------|
| 1. Zapala | 8. Las Coloradas |
| 2. El Huecú | 9. Picún Leufú |
| 3. Loncopué | 10. Paso Aguerre |
| 4. Las Lajas | 11. Sto. Tomás |
| 5. Bajada del Agrio | 12. Piedra del Aguila |
| 6. Va. Pte. Picún Leufú | 13. Cutral Có |
| 7. Mariano Moreno | |

DELEGACION REGIONAL DE PRODUCCION SUR. JUNIN DE LOS ANDES

- | | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Junín de los Andes | 5. Aluminé |
| 2. San Ignacio - El Salitral | 6. Traful |
| 3. San Martín de los Andes | 7. Villa Pehuenia |
| 4. Villa La Angostura | 8. Pilo Lil |

DELEGACION REGIONAL DE PRODUCCION ESTE. NEUQUEN

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| 1. Neuquén | 5. Añelo |
| 2. Centenario | 6. Octavio Pico |
| 3. San Patricio del Chañar | 7. Rincón de los Sauces |
| 4. Senillosa | |

ANEXO

- Anteproyecto de Decreto
- Guía de Procedimiento
- Formulario de Declaración Jurada
- Formulario de Certificación de ventas para los Juzgados de Paz

ANTEPROYECTO DE DECRETO

VISTO:

El Expediente N° _____/01 del Registro de la Unidad Estratégica de Coordinación Operativa de Producción, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Producción del Ministerio Jefatura de Gabinete, mediante el cual se propicia la creación del “Programa de Incentivo para la Ganadería Neuquina”, formulado a solicitud de distintas organizaciones de productores ganaderos de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en el último quinquenio, el territorio provincial ha sido declarado en situación de emergencia y/o desastre agropecuario a través de los Decretos 1495/95, 2189/96, 2059/97, 3389/98, 0175/99 y 0443/00.

Que las mencionadas declaraciones fueron oportunamente homologadas por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria en el marco de la Ley nacional 22.913.

Que tal determinación surge de las extremas condiciones climáticas que se produjeron en el período mencionado y que han impactado negativamente en los índices de producción de las explotaciones ganaderas extensivas, altamente dependientes de la oferta forrajera natural.

Que los mayores costos de producción respecto de las demás zonas del país y la generalizada baja de los precios de los productos de origen pecuario, ubicaron al sector en serias desventajas comparativas.

Que los factores mencionados han reducido notablemente su rentabilidad y consecuentemente han puesto en riesgo la permanencia de las explotaciones pecuarias de la Provincia, independientemente de su tamaño y nivel tecnológico, generando consecuencias económicas y sociales no deseadas para el segmento ganadero provincial.

Que es necesario asistir a esta actividad con medidas directas que contribuyan a revertir la crisis y alienten las inversiones, la permanencia de la población en el medio rural y el crecimiento sostenido del sector.

Que a los fines del control y permanente auditoría de la aplicación y administración de los fondos asignados del presupuesto provincial para el desarrollo del Programa mencionado en el visto, es intención del gobierno participar del mismo a las entidades representativas de los productores ganaderos de la Provincia.

Que es menester designar la correspondiente autoridad de aplicación del Programa y definir sus misiones y funciones.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1° Apruébase el “Programa de Incentivo para la Producción Ganadera Neuquina” que se agrega como Anexo I al presente Decreto.

Artículo 2° Establézcase como período de aplicación del mencionado Programa las campañas 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.

Artículo 3° Será autoridad de aplicación del presente Decreto el Ministerio Jefatura de Gabinete a través de la Secretaría de Coordinación y Producción, mediante la Unidad Estratégica de Coordinación Operativa de Producción.

Artículo 4° Será responsabilidad de la autoridad de aplicación:

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

- a) Formalizar el Convenio con el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) que permita disponer de los fondos para atención del Programa;
- b) Conformar una Comisión de Seguimiento, Contralor y Evaluación del Programa, la que estará integrada por representantes de las entidades legalmente constituidas que representen a los ganaderos de la Provincia y del gobierno provincial;
- c) Conformar la Unidad Ejecutora del Programa, designando para cada caso, mediante la norma legal correspondiente, la nómina de integrantes y las misiones y funciones de cada una de ellas;
- d) Dictar las normas complementarias necesarias para el desarrollo del Programa.

Artículo 5° El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo a:.....

Artículo 6° De forma.

GUIA DE PROCEDIMIENTO

El solicitante se presenta ante la agencia local de producción o ventanilla móvil, acreditando su condición de productor y aportando sus datos personales, mediante la documentación correspondiente (Documento de identidad, domicilio, título de la propiedad o certificado de ocupación o contrato de arrendamiento, boleto de señal y/o marca, datos impositivos, etc.), debiendo dejar una fotocopia de la documentación presentada.

Luego procederá al llenado del formulario de solicitud de compensación y datos productivos y personales a nivel de declaración jurada (Código Penal, artículo 292).

Una vez completado dicho formulario deberá acompañar el mismo con la documentación legalmente válida (factura de venta o de compra, certificado de venta, certificado del Juzgado de Paz por ventas componentes de guías, certificado de legítima tenencia, recibos, remitos, etcétera, toda otra documentación complementaria que avale la venta de los productos ganaderos por los que solicita la compensación.

Los datos declarados en el formulario de solicitud de compensación deben corroborarse con los de la documentación, debiendo haber coincidencia entre ellos.

En dicha documentación deberá especificarse detalladamente las categorías de animales, los kilos y el monto de la operación. Para el caso que no se especifiquen los kilos, se procederá a su cálculo mediante la aplicación de valores preestablecidos.

El agente idóneo del organismo de aplicación que actúa en el procedimiento (responsable de la agencia de producción que corresponda a la jurisdicción del establecimiento donde el productor realiza su actividad) verifica, coteja y certifica en base a:

- * Su propio conocimiento;
- * Relevamientos locales de rutina (informales) que pudieran existir;
- * Averiguaciones que considere (vecinos, autoridades locales, org. de productores);
- * Declaraciones juradas de existencias ganaderas;
- * Declaraciones de emergencias agropecuarias;
- * Permisos de veranadas y ocupación fiscal;
- * Guías de tránsito;
- * Guías de removido de Gendarmería Nacional;
- * Declaraciones de la AFIP, revalúo anual de haciendas;
- * Registros de faena de los mataderos y frigoríficos;
- * RENSPA (Registro Nacional de Sanidad de la Producción Animal).

Con toda esta información, el agente chequea el monto solicitado como compensación y analiza la evolución a través de los diferentes años y condiciones, de las cantidades, categorías, épocas de ventas, etcétera, para detectar posibles desvíos de los valores esperados considerados normales.

Si ocurriera o saltase a la vista algo anormal, el agente se reserva el derecho de no aceptar documentación que no reúna las condiciones de legalidad y claridad necesarias, ampliar las averiguaciones, pedir documentación complementaria, realizar inspecciones con testigos y actas a tal fin, y proceder incluso hasta la aplicación de caravaneado o cualquier otro tipo de identificación de rutina de la hacienda.

Si la documentación y el formulario de solicitud están en orden, la carpeta se eleva a la delegación regional con aval e informe del responsable de la agencia o ventanilla (tiempo estimado para remitir la información a la delegación regional desde su recepción: 5 días hábiles).

En la delegación regional - área de producción, se registra toda la información de la carpeta en una base de datos regional creada a los efectos del programa y se realiza el primer cruce entre las diferentes agencias de la regional de los datos de los productores que a ese momento presentaron el pedido de compensación, quedando en la Dirección Regional fotocopia de toda la carpeta, y el diskette conteniendo la información. En este momento se confecciona un expediente y se le asigna un número.

Luego, el expediente pasa a la Unidad Ejecutora del Programa con asiento en Zapala (tiempo estimado para remitir la información a la Unidad Ejecutora de Programa: 5 días hábiles).

La información proveniente de las diferentes regiones se vuelca a una base de datos provincial y se realiza el cruce de la misma para detectar posibles irregularidades y contar con la información del monto total a compensar.

Este cruce se realizará una vez finalizada la recepción de toda la documentación del universo de productores que adhieran a la compensación, realizándose los ajustes y controles que resulten necesarios para la consecución del Programa.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Con el informe de verificación final y el visto bueno de la Comisión de Seguimiento, Contralor y Evaluación del Programa, se eleva al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) para la confección de la liquidación del monto a compensar (orden de pago, documento de pago, recibo de pago, etc.).

Esta documentación será remitida a partir del día 1 de octubre de cada año.

Una vez conformada la orden de pago, vuelve a la delegación regional de origen, se registra la libranza de pago (número, monto, beneficiario), se informa del mismo a la Unidad Ejecutora del Programa y se deriva a la Agencia Local de Producción que corresponda.

Las agencias implementan el pago y remiten nuevamente a las direcciones regionales el recibo conformado por el productor que será rendido al IADEP para el cierre del expediente.



PROVINCIA DEL NEUQUEN
Ministerio Jefatura de Gabinete
Secretaría de Coordinación y Producción
UECOP de PRODUCCION

PROGRAMA
INCENTIVO A LA PRODUCCION GANADERA NEUQUINA

Formulario de Declaración Jurada

La información contenida en este formulario reviste el carácter de declaración jurada, su falsedad y/o adulteración total o parcial configura delito, de acuerdo con el artículo 292 del Código Penal.

AGENCIA:	DELEG. REGIONAL:
Expediente:	Campaña: 2000/2001

Datos Personales

Nombre y Apellido/Razón Social: _____
Documento: _____ Tipo: _____ Número: _____
Domicilio: _____
Localidad/Paraje: _____ C.P. _____
Departamento: _____
N° CUIT: _____
Apoderado/Administrador: _____
Asociación de Productores a que pertenece: _____

Datos de la Explotación

Establecimiento	Sección	Lote/s	Fracción	Local/Paraje	Dpto.	IPV	Sup.	Tenencia

I - P - V: Invernada - Primavera - Veranada

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Existencias ganaderas (a julio de 2001)

Bovinos		Ovinos		Caprinos	
Categoría	Cabezas	Categoría	Cabezas	Categoría	Cabezas
Vacas cría		Ovejas cría		Cabras cría	
Vaquillonas		Borregos/as		Cabrillas	
Vacas conserva		Corderos/as		Chivitos/as	
Ternereros/as		Capones		Capones	
Novillos/novillitos		Carneros		Castrones	
Toros					

Producción pecuaria (objeto de la compensación)

					Compensación (*)	
Categoría	Cab.	Peso total	Comprador	Comprobante	Unitario	Total
Vacas						
Vaquillonas						
Novillos						
Novillitos						
Temeros/as						
Otros						
Totales						

Venta de bovinos para faena

					Compensación (*)	
Categoría	Cab.	Peso total	Comprador	Comprobante	Unitario	Total
TOTALES						

Otras operaciones con bovinos

(para el caso en que exista más de un comprobante por categoría)

Venta de bovinos para recría – invernada

					Compensación (*)	
Categoría	Cab.	Peso total	Comprador	Comprobante	Unitario	Total
Vaquillonas						
Novillitos						
Temeros/as						
Otras						
TOTALES						

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Venta de ovinos - caprinos

				Compensación (*)	
Categoría	Cab.	Comprador	Comprobante	Unitario	Total
Corderos/as					
Capones Ov.					
Ovejas					
Chivitos/as					
Capones Cap.					
Cabras					
TOTALES					

Venta de frutos

				Compensación (*)	
Producto	Peso tot.	Comprador	Comprobante	Unitario	Total
Lana ovina					
Pelo caprino					
TOTALES					

Venta de producción lechera

			Compensación (*)	
Lechería	Unid. en Ord.	Certificación emitida por	Unitario	Total
Bovina				
Ovina				
Caprina				
TOTALES				

Compensación fija para productores de hasta 1000 u.g.m

				Compensación (*)	
Especie	Cab.	u.g.m	Certificación emitida por	Unitario	Total
Bovinos					
Ovinos					
Caprinos					
TOTALES					

FIRMA DEL PRODUCTOR	
MONTO TOTAL DE LA COMPENSACION (*)	\$
FIRMA DEL TECNICO LOCAL	

(*) A llenar por la autoridad de aplicación

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

DOCUMENTACION ANEXA

Fotocopia del Documento de Identidad	
Fotocopia acta constitutiva (Sociedades)	
Fotocopia del poder (administradores, encargados, etc.)	
Fotocopia de la constancia de inscripción del CUIT	
Fotocopia de boleto de marca (*)	
Fotocopia de boleto de señal (*)	
Título de propiedad	
Contrato de arrendamiento	
Certificación de ocupación de tierra (fiscaleros)	
Comprobante de venta de la producción (avalado por org. de productores)	
• Fotocopia de factura de venta	
• Fotocopia de factura de compra de frutos	
• Fotocopia de factura de compra de producción primaria	
• Certificado de venta expedido por juez de Paz	
NOTA: En el caso de poseer más de una marca y/o señal en el campo, deberá indicar sus números de registro y titular de las mismas.	
Firma del delegado Regional	

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Amplíase la prórroga de la Ley 2355, modificatoria de la Ley 2277, en noventa (90) días, la que comenzará a correr a partir del vencimiento previsto en la citada Ley.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de agosto de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Manuel María Ramón Gschwind -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Marta Susana Allende

Silveria Delia Luque

Rubén Antonio Rodríguez